ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE SUCRE
OBJETO: FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS MEDIANTE LA CELEBRACION DEL DIA NACIONAL DEL CAMPESINO EN LOS MUNICIPIOS DE GALERAS Y SAN BENITO ABAD, DEPARTAMENTO DE SUCRE"	

1. INTRODUCCIÓN

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

El Departamento de Sucre, como entidad territorial estructura y adelanta el proceso que tendrá por objeto: **FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS MEDIANTE LA CELEBRACION DEL DIA NACIONAL DEL CAMPESINO EN LOS MUNICIPIOS DE GALERAS Y SAN BENITO ABAD, DEPARTAMENTO DE SUCRE.**

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del Sector Económico realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

2. OBJETO CONTRACTUAL

"FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS MEDIANTE LA CELEBRACION DEL DIA NACIONAL DEL CAMPESINO EN LOS MUNICIPIOS DE GALERAS Y SAN BENITO ABAD, DEPARTAMENTO DE SUCRE".

3. SECTOR ECONÓMICO

3.1. ANÁLISIS DEL MERCADO

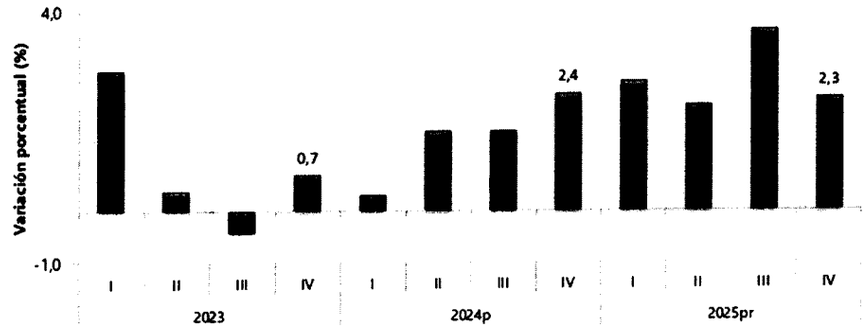
La fuente de información que refleja este análisis de Prestación de Servicios fue tomada de un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y análisis de algunas entidades estatales que han celebrado este tipo de contratos.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

Producto Interno Bruto (PIB) Información cuarto trimestre 2025[1]

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor:

Para el año 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T

Industrias manufactureras

Para el año 2025, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr}/ 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles[3]	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	**1,9**	**1,0**	**-1,6**

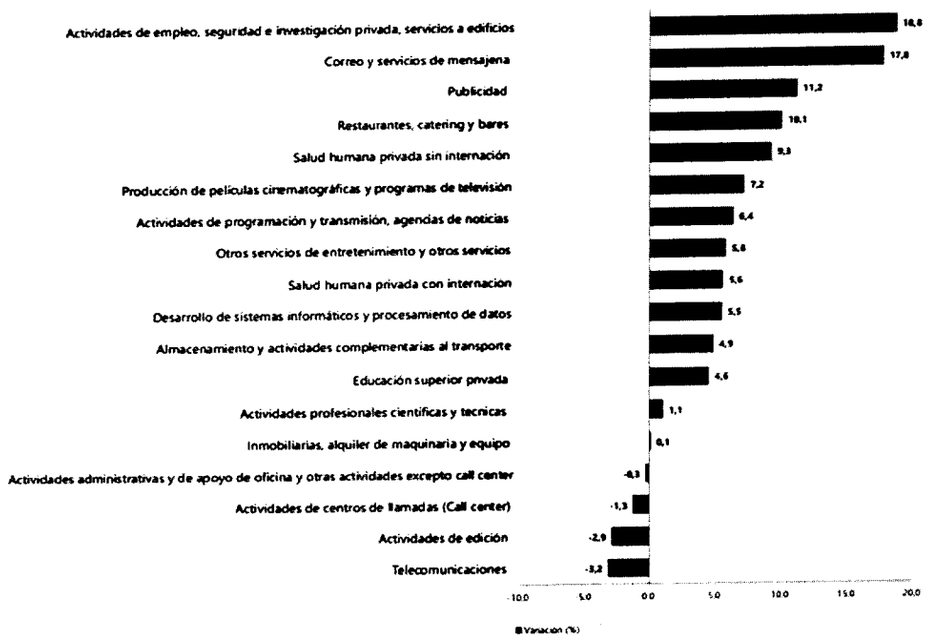
Fuente: DANE, PIB_T

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[2]

Información febrero 2026

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026^{p} / febrero 2025



Fuente: DANE, EMS.

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2026 / febrero 2025)

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026ᵖ / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,9	4,3	-0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	17,6	0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1	8,5	1,5	0,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,9	-1,2	-1,4	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	3,2	2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	6,4	0,2	0,1	6,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	0,4	-3,5	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	4,7	0,8	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,1	1,1	-1,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,1	1,5	-0,4	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,2	10,9	0,3	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	18,8	18,8	0,0	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-1,4	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,3	-0,1	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	4,2	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,6	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	7,8	1,7	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,8	4,5	2,4	-1,0

Fuente: DANE. EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2026 / febrero 2025)

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026ᵖ / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Para ediciones***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,8	2,2	-1,4	1,0	...
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,9	-0,3	0,0	-3,7	...
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,8	-1,7	-0,3	...
J	División 58	Actividades de edición	-10,3	-5,3	-3,6	1,4	...
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,5	0,4	5,2	-1,3	...
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	2,3	0,4	0,1	1,8	...
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-4,6	-1,3	-1,2	...
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,0	0,7	0,6	...
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,3	0,0	-1,5	...
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,9	-0,6	3,5	2,2	...
M	Clase 7310	Publicidad	-3,6	0,4	-4,3	0,3	...
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	-0,5	0,4	0,2	0,2	-1,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-0,7	-4,8	0,2	...
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-6,3	-3,2	1,9	1,2	...
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-0,1	-2,0	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,7	-1,0	-0,5	...
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,0	-0,1	0,1	-0,1	...
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,8	-1,6	-1,6	-0,6	...

Fuente: DANE. EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2026 / febrero 2025)

En febrero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026P / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9	6,5	6,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,5	12,8	5,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,7	11,5	9,1	--
J	División 58	Actividades de edición	7,3	2,9	4,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1	5,7	9,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,7	3,3	5,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	14,0	10,2	3,8	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	0,0	0,7	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	6,1	3,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,3	2,3	5,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,1	8,0	4,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,6	6,0	8,2	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	15,5	7,5	8,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,1	13,5	6,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,7	1,1	3,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0	4,1	5,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	2,5	4,7	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,6	8,1	8,4	--

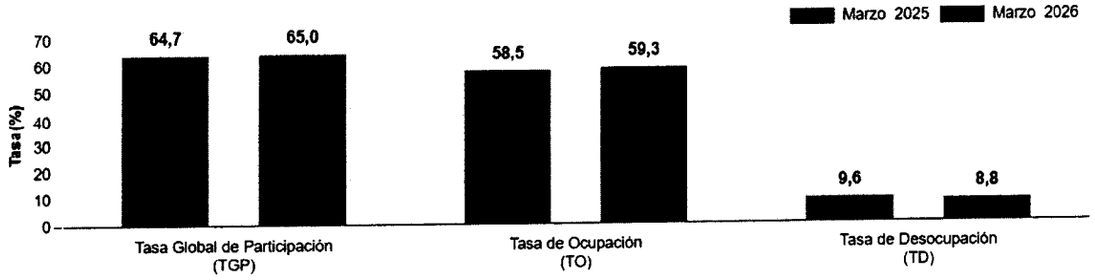
Fuente: DANE, EMS.

Empleo y desocupación[3]

Información marzo de 2026

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2025-2026)



Fuente: DANE. GEIH

3 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Marzo 2026[4]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
		2026		2026		2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: DANE, IPC

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

3.2 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

El proceso de contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan en la tabla incluida en el presente numeral, de conformidad con el análisis realizado con base en las reglas establecidas en el Anexo 2: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel Departamental del "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.

El presente proceso de contratación de Prestación de Servicios en mención está cubierto según la tabla que se presenta a continuación:

ACUEDO COMERCIAL	Vigente en Colombia.	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	SI/NO	SI/NO	SI/NO/NA	SI/NO	SI/NO

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	$1.028.247.507 COP - NO SUPERA	NA	NO
	México	SI	NO	NA	NA	NO
	Perú	SI	SI	$1.028.247.507 - NO SUPERA		
Canadá		SI	NO	NA	NA	NA
Chile		SI	SI	$1.021.836.954 - NO SUPERA	NA	NO
Corea		SI	SI	$1.028.000.000 - NO SUPERA	NA	NO
Costa Rica		SI	SI	$1.825.530.678 –NO SUPERA	NA	NO
Estados Unidos		SI	SI	$1.825.530.678 - NO SUPERA	NA	NO
Estados AELC		SI	SI	$1.071.354.018 – NO SUPERA	NA	NO
México		SI	NO	NA	NA	NA
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NA	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NA	SI
	Honduras	SI	NO	NA	NA	NA
Unión Europea	Reino Unido	SI	SI	$1.071.354.018 - NO SUPERA	NA	NO
	Irlanda del Norte					
Israel		SI	SI	$1.489.514.794 – NO SUPERA	NA	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

Los Departamentos están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la **Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), Israel y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.**

Por lo anterior el presente proceso de contratación de Prestación de Servicios en mención está cubierto con los siguientes acuerdos comerciales: **Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.**

4. ANÁLISIS LEGAL

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo..."

La contratación estatal en el Estado Colombiano está regulada por las siguientes normas: **Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto 1082 de 2015, 1882 de 2018, Código Civil y Código de Comercio**; estableciendo las diferentes modalidades de selección y sus respectivos procedimientos para la contratación, esto con fundamento en la **Constitución Política de 1991**.

LEY 80 DE 1993

Artículo 1, Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

Artículo 2, literal b), el departamento de Sucre se define como una entidad estatal para efectos de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

A la luz de lo dispuesto en el **artículo 32** de la preceptiva anterior, "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados de la autonomía de la voluntad. En ese orden, compete a la entidad celebrar los contratos que permitan su autonomía, y cuyo contenido contenga estipulaciones que, conforme a las normas civiles, comerciales y previstas en la ley 80, correspondan a su esencia y naturaleza (Art. 40 L. 80/93).

Conforme, en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta misma ley y a los de la buena administración.

De conformidad con el **artículo 209 de la Constitución Política de Colombia le** corresponde a la Entidad Territorial dar aplicación a los fines esenciales del Estado, como es el de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes.

Por otro lado, **el artículo 209** dice: 3La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad... las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado."

DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo..."*

Artículo 2.2.1.1.1.5.3., *Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:*

Numeral 3: Capacidad Financiera *- los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:*

(a) Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.

(b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.

(c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Numeral 4. Capacidad Organizacional. *Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:*

(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.

(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

LEY 80 DE 1993 Artículo 1, *Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.*

LEY 1150 DE 2007 *(reforma a la ley 80)*

LEY 1882 DE 2018.

LEY 1562 DE 2012 Artículo 2*, numeral 1 "son afiliados en forma obligatoria: Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación".*

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el SIIS se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello por lo que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación.

Con el objetivo de conocer el comportamiento de empresas que realizan la actividad financiera para el presente proyecto, analizaremos la información de las empresas inscritas en las siguientes clasificaciones:

4620 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos

Consultada la página del Sistema de Información Societaria SIIS se encontró que el informe más actual data del año 2024 y que para la clasificación 4620, existe la información de las siguientes 49 empresas:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	IL	IE	RCI	RP	RA	TAMAÑO
800012221	AGROGAN LIMITADA	1,55	51%	1,6	0,12	0,06	PEQUEÑA
800035812	SELECPACOL LTDA	1,29	69%	- 6,9	- 0,57	- 0,17	MEDIANA
800036973	SEMEX COLOMBIA SAS	1,24	72%	3,3	0,42	0,12	MEDIANA
800047821	SUPERMERCADO AGAROPECUARIO SAS	1,98	37%	12,7	0,34	0,22	GRANDE
800051970	LASERNA Y CIA INSUMOS AGROPECUARIOS SAS	2,30	79%	- 1,1	- 0,03	- 0,01	PEQUEÑA
800052161	COMPAÑÍA NACIONAL DEL CAFÉ SAS CNC SAS	1,53	64%	2,0	0,64	0,23	GRANDE
800056852	BIOFUTURO SAS	7,77	7%	5,4	0,02	0,02	PEQUEÑA
800058438	DISTRIBUCIONES HERNANDEZ HERNANDEZ Y CIA LTDA	1,63	68%	1,0	0,25	0,08	GRANDE
800105975	FRIGORIFICO GALAPA LTDA	4,86	21%	+IND	0,41	0,33	MEDIANA
800130931	INSEMINAR DE COLOMBIA G S COMPAÑIA LIMITADA	3,30	30%	1,6	0,24	0,17	MEDIANA
800164874	BALL COLOMBIA LIMITADA	6,27	88%	1,0	0,25	0,03	GRANDE
800172762	SOFAN LOPEZ S.A.S.	114,45	59%	8,9	0,04	0,01	MICRO
800174339	VISTA FLOR CORPORATION COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A.S. C.I.	1,01	87%	4,2	0,35	0,05	GRANDE
800176428	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CARIBBEAN EXOTICS SAS	0,94	70%	0,4	0,19	0,05	GRANDE
800188108	MACRONUTRIENTES SAS	21,73	6%	+IND	0,01	0,01	PEQUEÑA
800192034	CAFE COLSUAVES S.A,S	1,13	89%	1,0	1,69	0,19	GRANDE
800207785	SEMILLAS PRESIDENTE DE COLOMBIA SAS	2,72	42%	13,4	0,27	0,16	MEDIANA
800208399	MAURO RODRIGUEZ Y CIA LTDA	8,72	11%	12,6	0,08	0,07	MICRO
800213488	MULTIAGRO SAS	INDF	16%	+IND	0,29	0,24	GRANDE
800226991	DISTRIAVICOLA LTDA	1,89	58%	+IND	0,15	0,06	MEDIANA
800228007	MERCAGAN SA	0,02	21%	-IND	- 0,01	- 0,00	MICRO
800244467	CI SAN JOSE FARMS LTDA	0,79	78%	- 0,5	- 0,08	- 0,02	PEQUEÑA

802005634	TECNOSEMILLAS LIMITADA	5,15	17%	+IND	0,10	0,08	MEDIANA
802011712	COMERCIALIZADORA LA MEJOR SAS	1,20	82%	1,8	0,26	0,05	MEDIANA
804001265	LA CASA DEL CUERO SA	9,89	13%	- 1,9	- 0,02	- 0,02	PEQUEÑA
804001566	ALMADAR SAS	0,96	49%	+IND	0,11	0,06	MEDIANA
807005053	COMERCIALIZADORA MULTIAGRICOLA S. A.	3,43	66%	6,3	0,34	0,11	MEDIANA
809005667	JESÚS MARÍA SANCHEZ R. Y CÍA S.A.S.	1,57	43%	- 2,0	- 0,11	- 0,06	MEDIANA
809007495	MARQUEZ ASOCIADOS SAS	2,65	73%	2,5	0,44	0,12	GRANDE
809008658	INSAR S.A.S.	4,53	78%	- 0,9	- 0,02	- 0,01	MICRO
810005564	AVICOLA COLOMBIA SAS	2,37	149%	-IND	IND	- 0,17	PEQUEÑA
811004413	SEMILLAS Y SEMILLAS S.A.S.	10,44	9%	92,3	0,24	0,22	MEDIANA
811015861	GENETICA SELECTA SA	1,80	59%	4,5	0,64	0,27	MEDIANA
811017244	AGROCOMERCIAL CAGIR SAS	3,99	31%	2,3	0,20	0,14	GRANDE
811018869	SUBASTAS GANADERAS DEL URABÁ GRANDE SA	1,47	50%	2,4	0,17	0,09	MEDIANA
811021053	INSECO SAS	30,12	2%	+IND	0,04	0,04	MICRO
811024530	EQUINOS Y CULTIVOS ANMAR S.A.S	11,93	79%	+IND	0,03	0,01	PEQUEÑA
811025389	AGROPECUARIA FARALLONES SA	1,17	62%	3,3	0,00	0,00	MEDIANA
811028567	PUNTO CARDINAL DE ORIENTE SAS	1,91	51%	+IND	0,30	0,15	GRANDE
811029486	SPRING FARMS SAS	1,07	72%	1,1	0,38	0,11	MEDIANA
811030610	HARIPIELES SAS	2,27	32%	2,0	0,09	0,06	PEQUEÑA
811032038	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GUTIMILKO SAS	1,89	44%	0,5	0,07	0,04	MEDIANA
811032879	COMERCIALIZADORA Y REPRESENTACIONES ANTIOTRADING SAS	2,02	71%	0,9	0,17	0,05	GRANDE
811043038	DISTRIBUIDORA FINCA GANADERA SAS	1,54	57%	2,1	0,15	0,07	MEDIANA
812000577	SUBASTAR SA	1,42	37%	12,9	0,12	0,08	MEDIANA
815001419	COMERCIALIZADORA CALLE Y CIA S. EN C.S.	1,12	50%	2,5	0,12	0,06	MEDIANA
816003819	AGROPECUAMRIA ORGANICA TATAMA S.A.S. BIC	2,55	66%	4,9	0,12	0,04	PEQUEÑA
816006234	COSMOCEL COLOMBIA SAS	3,23	30%	6,4	0,45	0,31	MEDIANA
816006981	COMERCIADOS SA	0,39	254%	- 55.623,7	IND	- 0,85	MICRO
819005515	INVERSORA DEL MAGDALENA Y CIA S.A	0,42	43%	- 6,8	- 0,11	- 0,06	PEQUEÑA
820000045	SERVIAGRO-FINCA S.A.S.	2,08	41%	+IND	0,19	0,11	GRANDE
821002804	GOMEZ MORA S.A.	1,10	75%	2,0	0,34	0,09	PEQUEÑA
822003732	INSUMOS Y GRANOS SAS	3,66	18%	68,6	0,05	0,04	MEDIANA
822007334	CULTIVAR S.A.	0,16	19%	IND	-	-	MICRO
823000974	SOCIEDAD GANADERA AGRICOLA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE COLOMBIA LIMITADA	1,17	64%	1,0	0,12	0,04	PEQUEÑA
823004058	TIERRA AGRICULTURA Y GANADOS LIMITADA - TAGA LTDA	1,20	70%	1,3	0,15	0,04	PEQUEÑA
824000263	INVERSIONES ARZUAGA ARZUAGA & CIA S. EN C.	3,26	39%	+IND	0,01	0,01	MICRO
830003209	FLORESKA CI LTDA	1,55	46%	26,9	0,94	0,50	MEDIANA
830006716	SILVERAGRO SAS	1,39	75%	1,7	0,38	0,10	GRANDE
830007000	A G VETERINARIA TUNJUELITO S.A.S	4,00	24%	30,5	0,05	0,04	MEDIANA

830022149	MULTIFLORA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A.S. C.I.	1,53	88%	0,1	0,16	0,02	GRANDE
830024429	ANIMALS S.A.S.	1,57	51%	+IND	0,02	0,01	GRANDE
830026395	VETERINARIA ESPECIALIZADA SAS	2,50	35%	2,2	0,11	0,07	GRANDE
830026664	VETIPLUS S.A.	1,48	62%	3,7	0,57	0,22	GRANDE
830033030	AGRIFOL SAS	3,48	28%	10,8	0,41	0,29	GRANDE
830043063	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	2,43	42%	1,4	0,13	0,08	MEDIANA
830052592	VALAGRO ANDINA SAS	1,42	66%	4,5	0,36	0,12	GRANDE
830055026	ALLTECH DE COLOMBIA LTDA	9,80	64%	1,1	0,31	0,11	MEDIANA
830057993	PROAGROMIX SAS	2,28	29%	16,3	0,08	0,05	PEQUEÑA
830068604	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL FLORES DE APOSENTOS SAS	3,31	24%	0,2	0,04	0,03	GRANDE
830075533	HUMICOS Y BIOLOGICOS SAS	0,91	63%	-IND	- 0,00	- 0,00	MICRO
830080086	PROMOCIONES F5 S.A.	35,13	26%	53,1	0,86	0,63	MICRO
830086936	COMERCIAL QUIMICA SAS	1,31	64%	2,4	0,29	0,10	GRANDE
830088469	COMERCIALIZADORA SAN PEDRO SAS	0,55	2117%	- 0,8	IND	- 1,42	MICRO
830089795	AGRIBIO COLOMBIA SAS	0,97	101%	- 0,2	IND	- 0,14	MEDIANA
830096705	EMPRESA COMERCIAL Y AGROPECUARIA SINAMAICA SAS	3,43	55%	8,5	0,23	0,10	PEQUEÑA
830099077	PROPLANTAS SA	0,89	75%	0,9	0,44	0,11	MEDIANA
830117145	CI FRUTIREYES SAS	1,20	65%	+IND	0,34	0,12	GRANDE
830117784	NOVACAMPO S.A.S SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL	1,61	83%	+IND	0,16	0,03	GRANDE
830118415	RAINFOREST FARMS & BOUQUETS COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A.S	1,15	82%	0,7	1,00	0,18	GRANDE
830119428	EXIAGRICOLA JD LTDA	0,22	92%	- 6,3	- 3,21	- 0,26	MEDIANA
830119738	PAISAGRO SAS	2,18	44%	+IND	0,09	0,05	MEDIANA
830123012	4620	1,83	40%	11,7	0,46	0,28	GRANDE
830144102	COMERCIALIZADORA REPREMUNDO S.A.	15,15	27%	- 1,0	- 0,09	- 0,06	PEQUEÑA
830509989	BENCHMARK GROWERS SAS	1,05	74%	8,4	0,55	0,14	GRANDE
830510909	RIVERCOL SAS	1,41	72%	5,2	0,89	0,25	GRANDE
832000525	MARE LTDA	2,01	49%	2,1	0,21	0,11	GRANDE
832001168	NOGA SAS	2,04	48%	3,6	0,18	0,09	GRANDE
832005340	COMERCIALIZADORA NUEVA VISION AGROPECUARIA SAS	1,22	84%	1,4	0,54	0,09	GRANDE
832007865	CADIEP DISTRIBUCIONES S A S	1,89	65%	3,2	0,35	0,12	MEDIANA
832009115	MUNDIFLORAL & CIA SAS	1,19	77%	0,0	0,01	0,00	MEDIANA
834001328	UNISANTANDER SAS	1,78	57%	0,6	0,03	0,01	GRANDE
836000548	AGROINSUMOS S.A.S	1,12	68%	0,5	0,13	0,04	GRANDE
837000983	COMERFRONT SAS	1,19	83%	0,7	0,34	0,06	GRANDE
860036314	ELECTROFUMIGACION TORO SAS	2,81	29%	+IND	0,33	0,24	MEDIANA
860045178	INTERCHEM SAS	1,23	73%	+IND	0,13	0,04	GRANDE
860074479	ALAI SAS	0,87	40%	23.552,5	0,16	0,09	PEQUEÑA
860508358	RAWMCO SAS	1,67	60%	- 3,1	- 0,45	- 0,18	PEQUEÑA
860517522	CARNAZAS COLOMBIANA S.A.S	1,43	55%	21.059,8	0,29	0,13	GRANDE
860522063	AGROPECUARIA INTERNACIONAL SAS	1,58	52%	+IND	0,04	0,02	MEDIANA
860535493	INTERENZIMAS SAS	4,71	18%	5,2	0,19	0,15	GRANDE
890102603	GRUPO MI CORRAL S A	1,25	70%	1,2	0,19	0,06	GRANDE

890316640	FERCON S.A.	1,81	42%	3,7	0,36	0,21	GRANDE
890404280	DROGUERIA VETERINARIA LTDA	2,60	42%	+IND	0,25	0,15	GRANDE
890702335	CENTRAL PECUARIA S.A	1,01	60%	- 1,5	- 0,10	- 0,04	GRANDE
890901264	DIABONOS SAS	1,54	67%	1,3	0,15	0,05	GRANDE
890937785	AGROSEMILLAS SA	1,62	30%	4,8	0,13	0,09	MEDIANA
890939940	OSPINA GRASAS Y PIELES SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	2,11	102%	-IND	IND	- 0,10	PEQUEÑA
891102742	INSUMOS HUILA SAS	3,23	30%	+IND	0,14	0,10	MEDIANA
891801817	COMERCIAL AGRARIA S.A.S	2,11	38%	+IND	0,05	0,03	GRANDE
891903528	INVERSIONES ECHEVERRI BARSA SAS	10,28	69%	1,7	0,36	0,11	GRANDE
900009881	GRUNE WELT CIA LTDA	1,73	51%	2,9	0,15	0,08	PEQUEÑA
900010430	DISTRIBUCIONES MUNDO AGRO ANTIOQUIA S.A.S.	1,24	53%	2,6	0,17	0,08	MEDIANA
900011461	SEBOS DEL VALLE (SEVALL) SAS	0,48	89%	-IND	- 8,96	- 1,00	MEDIANA
900013340	AGROCAUCA INSUMOS AGROPECUARIOS S.A.S	3,40	24%	46,6	0,29	0,22	GRANDE
900020121	TALANU CHEMICAL S.A.S.	1,64	90%	0,7	0,55	0,05	GRANDE
900020971	BANCA EXPORTADORA S.A	1,08	78%	1,4	0,40	0,09	GRANDE
900063525	PIELES LINARES S.A.S.	2,80	33%	+IND	0,13	0,08	MEDIANA
900078747	SUBASTA GANADERA DE PUERTO BERRIO S.A.S	3,72	34%	3,9	0,27	0,18	MEDIANA
900084325	AGRO & VET PASTISAL SAS	2,63	65%	+IND	0,18	0,06	MEDIANA
900094085	GLOBE COLOMBIA SAS	1,81	55%	-IND	- 0,51	- 0,23	GRANDE
900099727	MISTER GRAIN S.A.S	2,53	48%	15,9	0,28	0,15	PEQUEÑA
900104515	EMPRESAGRO COLOMBIA S.A.	3,18	70%	-IND	- 0,16	- 0,05	MEDIANA
900111576	LATIN FLOWERS FARMS SAS CI	1,32	56%	3,4	0,26	0,11	MEDIANA
900127462	GRUPO EMPRESARIAL LA BONANZA SAS	1,84	77%	1,7	0,63	0,15	GRANDE
900129133	SOCIEDAD GANADERA DE SABANA LIMITADA	3,39	74%	1,3	0,11	0,03	PEQUEÑA
900129791	AGROVELCA	1,84	42%	7,7	0,13	0,07	GRANDE
900132921	GLOBAL TRADING DE COLOMBIA SAS	0,76	110%	- 19,8	IND	- 0,22	GRANDE
900164370	BIOPRODUCTOS LATINOAMERICA S.A.S	9,80	11%	8,0	0,13	0,12	GRANDE
900209137	ELECTRO REPARACIONES DIESEL SAS	0,76	99%	- 1,7	- 13,96	- 0,17	MICRO
900240421	INSUMOS DEL AGRO S.A.S.	1,20	84%	- 0,4	- 0,33	- 0,05	MEDIANA
900261404	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BANA RICA S.A	1,37	60%	1,8	0,14	0,05	GRANDE
900280533	REFORESTADORA DAGES SAS	0,33	26%	- 3,2	- 0,04	- 0,03	MICRO
900293707	IINVERSIONES Y REPRESENTACIONES DINAMIX SAS	3,04	56%	+IND	0,41	0,18	GRANDE
900308092	CAFEXPORT SARL SUCURSAL COLOMBIA	1,58	81%	0,8	0,73	0,14	GRANDE
900310614	COMERCIALIZADORA GRAN COLMADOSAS	1,02	64%	+IND	0,01	0,00	MEDIANA
900319687	COCODRILOS DE COLOMBIA S.A. CROCOL S.A.	4,53	99%	-IND	- 7,58	- 0,06	MICRO
900330025	AGROPUNTO SANTANDER SAS	2,93	24%	+IND	0,16	0,12	GRANDE
900334302	LA BONANZA DISTRIBUCIONES NARIÑO SAS	1,88	44%	+IND	0,10	0,05	MICRO
900338846	AGROQUIRAMA S.A.S	5,79	11%	6,0	0,17	0,15	MEDIANA
900360157	INVERSIONES BORMIDA SAS	1,23	81%	0,1	0,00	0,00	MICRO
900361476	INVERSIONES MORCOTE SAS	0,21	9%	-IND	- 0,00	- 0,00	MICRO
900362298	COMEAGRO GREENS SAS	7,76	117%	IND	IND	-	MICRO
900364145	JORGE A PABO G SAS	4,05	33%	0,9	0,06	0,04	MEDIANA

900367283	SUNSHINE FLOWERS SAS	0,78	79%	- 0,2	- 0,04	- 0,01	PEQUEÑA
900379524	GRU'PO EMPRESARIAL SANTA JOSEFA SAS	1,12	71%	1,7	0,56	0,16	GRANDE
900379714	AZAHAR COFFEE COMPANY SAS	0,66	124%	- 1,0	IND	- 0,35	GRANDE
900384074	MULTIGRANOS LA ESPIGA SAS	3,03	58%	5,6	0,34	0,14	GRANDE
900388699	BLANCOMER SAS	4,88	71%	1,0	0,25	0,07	PEQUEÑA
900392211	CAFE DE SANTA BARBARA S.A.S.	0,86	60%	3,9	0,35	0,14	GRANDE
900420335	JENNY FLOWERS SAS	0,76	75%	- 3,3	- 0,36	- 0,09	PEQUEÑA
900422814	AGRA FEED S.A.S.	1,90	25%	+IND	0,10	0,07	MEDIANA
900429779	DORIGENN SAS	1,09	73%	1,9	0,58	0,16	GRANDE
900443262	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL AGROCAFE DFC SAS	1,66	60%	+IND	0,00	0,00	PEQUEÑA
900453742	DYNAMIA SAS	0,72	67%	1,6	0,35	0,11	MEDIANA
900469249	VILLARROZ S.A.	1,33	68%	16,2	0,25	0,08	GRANDE
900488394	900488394	1,12	81%	1,4	0,50	0,10	GRANDE
900488939	COMERCIALIZADORA GYH SAS	1,80	60%	4,1	0,15	0,06	GRANDE
900501807	AXG SOLUTIONS AND SERVICES S.A.S	11,29	83%	- 0,2	- 0,16	- 0,03	MICRO
900502264	INDUSTRIA Y SELECCION DE GRANOS Y CEREALES SAS	5,23	18%	44,5	0,48	0,39	MEDIANA
900514100	COMERCIALIZADORA DE CAFE DCOLINA SAS	3,41	67%	+IND	0,57	0,19	GRANDE
900531626	GASACO IMP EXP SAS	1,30	67%	10,7	0,15	0,05	MEDIANA
900537012	MERISTEMOS COLOMBIA S.A.S.	1,23	80%	6,1	0,29	0,06	MEDIANA
900550536	AGROPECUARIO SUELOS Y GANADOS S.A.S.	1,09	71%	2,0	0,29	0,08	PEQUEÑA
900582898	AVICARNES SANTA MARTA SAS	0,99	97%	- 2,8	- 0,64	- 0,02	PEQUEÑA
900586838	PALMARZA SAS	INDF	1%	12,0	0,00	0,00	MICRO
900598662	AGROMAT SAS	2,09	47%	2,4	0,18	0,10	MEDIANA
900602621	COMERCIAL DE MERCADOS S.A.S	2,00	38%	654,9	0,22	0,14	MEDIANA
900629693	CI COLORS OF NATURE SAS	0,88	84%	0,2	0,11	0,02	PEQUEÑA
900640493	ARDIGAN SAS	8,50	86%	+IND	0,39	0,06	PEQUEÑA
900641248	TEKZOL SAS	2,33	43%	13,1	0,43	0,25	MEDIANA
900645439	EXPORTADORA DE CAFE ISABELITA	2,12	59%	1,0	0,25	0,10	MEDIANA
900651530	INVERSIONES VALENZUELA ESCOBAR S.A.S	0,89	67%	5,4	0,30	0,10	PEQUEÑA
900672323	PALMIAGRO DEL NORTE SAS	1,11	61%	1,6	0,21	0,08	GRANDE
900677390	HANDLER SAS	1,45	84%	1,4	0,91	0,15	GRANDE
900679696	SE ORIGIN SAS	6,28	78%	1,7	1,09	0,24	GRANDE
900682772	OS SOS SAS	11,24	62%	- 6,5	- 0,24	- 0,09	MICRO
900710987	AGROCOMERCIAL BL SAS	2,09	59%	+IND	0,76	0,31	GRANDE
900747359	AGROPECUARIA FUSAGRO SAS	1,46	41%	+IND	0,02	0,01	MEDIANA
900763696	ALMACEN TIERRA PASTOS Y GANADO S.A.S	5,42	49%	4,9	0,34	0,17	MEDIANA
900812298	CRESAGRO S.A.S.	0,78	57%	0,8	0,06	0,03	MEDIANA
900813442	RUTA 30 SOLUTIONS SAS	25,25	7%	66,5	0,10	0,10	MEDIANA
900863582	SUPERGRANOS DISTRIBUCIONES SAS	9,32	28%	6,4	0,17	0,12	GRANDE
900882602	PROGAN DEL CARIBE S.A.S.	1,13	75%	8,3	0,34	0,09	GRANDE
900923455	SUNTERRA SAS	1,36	80%	1,5	0,67	0,14	GRANDE
900959750	AGROCOMODITIES SAS	1,28	89%	1,3	1,65	0,18	GRANDE
900970373	EL ROBLE CORPORATIVO S.A.S	8,66	10%	+IND	0,35	0,31	MICRO
900982258	GYS COMMODITIES SAS	1,02	80%	+IND	0,26	0,05	GRANDE

901017837	AGRO NEGOCIOS MUNDO GRANJA SAS	0,99	87%	+IND	0,21	0,03	GRANDE
901018219	DISTRIBUCIONES AGROGANADO SAS	3,74	32%	- 2,1	- 0,12	- 0,08	PEQUEÑA
901019880	NATURAL IN AD SAS	534,83	0%	-IND	- 0,01	- 0,01	MICRO
901030700	COMERCIALIZADORA DE CONCENTRADOS AGROVET SAS	2,51	39%	37,2	0,33	0,20	GRANDE
901094049	BUONA AFFARI SAS	1,46	96%	1,5	0,46	0,02	MEDIANA
901129376	VP COMPANY INC SA	2,68	1%	+IND	0,00	0,00	PEQUEÑA
901207797	C.I. FRUSAMA S.A.S	1,52	68%	4,6	0,72	0,23	GRANDE
901208060	BARBELO SAS	0,71	87%	2,1	0,37	0,05	GRANDE
901209202	INVERSIONES MIRAVALLES SAS	2,03	4%	- 5,9	- 0,00	- 0,00	MICRO
901214998	COMERCIALIZADORA CAPLA SAS	1,90	36%	0,4	0,18	0,12	MEDIANA
901225015	COMERCIALIZADORA DE CARNES Y GANADO DEL OTUN SAS	1,62	90%	+IND	1,45	0,14	GRANDE
901247953	AGROBUITRON SAS	1,06	63%	-IND	- 0,12	- 0,04	MEDIANA
901248010	COFFENAR SAS	1,77	91%	-IND	- 0,50	- 0,05	GRANDE
901253217	SOLUCIONES AGROPECUARIAS Y FINANCIERAS SAS	1,11	77%	+IND	0,33	0,08	GRANDE
901270514	MAXIPETS SAS	2,90	23%	+IND	0,54	0,42	GRANDE
901306093	HELVETIA COLOMBIA SAS	1,01	98%	+IND	1,86	0,04	GRANDE
901320174	AGROVETA SAS	5,97	30%	+IND	0,03	0,02	MEDIANA
901320197	LA HERRADURA SOCIEDAD PALMERA S.A.S	1,29	78%	11,2	0,84	0,19	PEQUEÑA
901326056	COMERCIALIZADORA DE CAFE PALACIO S.A.S	31,09	7%	13,8	0,24	0,22	GRANDE
901326514	ALGRANO COLOMBIA SAS	1,20	74%	1,3	0,45	0,12	GRANDE
901328843	INVERSIONES AGROPECUARIA LA MATICA SAS	3,10	96%	+IND	0,34	0,01	MICRO
901360848	AGROPECUARIA HACIENDA SAN ANTONIO	2,41	38%	8,7	0,28	0,17	MEDIANA
901373083	INVERSORA ARCILAZA SAS	11,09	9%	15,1	0,21	0,20	GRANDE
901375720	FERREAGRO EL TRIGAL SAS	2,22	71%	1,7	0,17	0,05	GRANDE
901379047	DISFINCA ENTRERRIOS SAS	1,16	73%	4,9	0,52	0,14	GRANDE
901383798	COFFEEWORLD SAS	0,88	88%	2,8	0,67	0,08	GRANDE
901390389	SABORES DE LA SIERRA SAS	0,74	58%	- 30,8	- 0,96	- 0,40	MICRO
901417246	AGROPECUARIA VICTORIA MOREDI SAS EN REORGANIZACION	257,24	111%	+IND	IND	0,00	MICRO
901444226	DISTRIBUIDORA SURTIVEL SAS	1,47	65%	15,3	0,40	0,14	GRANDE
901503875	SOCIEDAD G4 CARIBE SAS	0,56	93%	1,3	0,84	0,06	MEDIANA
901508869	NUTRIVERDE SAS	0,40	262%	- 105,3	IND	- 0,79	MICRO
901562152	PROVEEDORA DE MATERIAS PRIMAS SAS	2,01	54%	2,3	0,42	0,20	GRANDE
901580819	CANTARES DEL CAFE S.A.S	0,62	89%	5,1	0,12	0,01	MEDIANA

4653 Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios

Consultada la página del Sistema de Información Societaria SIIS se encontró que el informe más actual data del año 2024 y que para la clasificación 4653, existe la información de las siguientes 45 empresas:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	IL	IE	RCI	RP	RA	TAMAÑO
800013728	SUPER AGRO SAS	2,39	40%	+IND	0,22	0,13	MEDIANA
800023432	HUGO A. WILCHES Y CIA LTDA	9,79	21%	23,0	0,20	0,16	PEQUEÑA
800045259	SU TRACTOR SAS	2,63	28%	+IND	0,12	0,08	GRANDE
800085178	LUYMA SA	2,56	31%	5,3	0,30	0,21	GRANDE

800151883	ZIPATRACTORES S.A.S	2,36	67%	6,9	0,32	0,11	MEDIANA
800181509	HERRAMIENTAS Y SEGURIDAD S.A	132,75	108%	-IND	IND	- 0,07	MICRO
800224148	IRRIGACION E INDUSTRIA DE COLOMBIA SAS	3,02	57%	2,2	0,20	0,09	GRANDE
802020269	SANTIAGRO LIMITADA	1,49	74%	+IND	0,28	0,07	PEQUEÑA
804010612	IINSUMMA BUSINESS GROUP SA	1,83	57%	+IND	0,20	0,09	GRANDE
811005687	COMERCIALIZADORA SOLIMOES SA	2,03	40%	17,9	0,15	0,09	MEDIANA
812004732	INVASA MAQUINARIA SAS	1,93	46%	2,5	0,25	0,14	MEDIANA
822005877	PARTSNET SAS	3,81	26%	12,2	0,16	0,12	MEDIANA
830012568	SERVICIOS GENERALES DE FERRETERÍA LTDA. SEGEFER LTDA	8,50	12%	64,0	0,04	0,03	PEQUEÑA
830040045	IMPORTADORA MONTECARLO MOTORS SAS	1,64	62%	4,3	0,19	0,07	GRANDE
830041894	TRACTO COMERCIAL SAS	2,37	46%	2,8	0,59	0,32	GRANDE
830060901	FERRETERIA LN Y CIA SAS	0,73	81%	+IND	0,07	0,01	MEDIANA
830085522	AGROFRANCO SAS	1,55	78%	0,4	0,27	0,06	MEDIANA
830123119	DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA AGRICOLA Y PECUARIA DIMAP S.A.S.	1,13	78%	0,2	0,23	0,05	MEDIANA
830125152	TECNOEMBALAJE SAS	2,47	43%	2,3	0,17	0,10	MEDIANA
830501598	BEAVER SAS	1,89	53%	1,3	0,33	0,16	PEQUEÑA
860023385	ALFA LAVAL SA	1,18	78%	0,5	0,29	0,06	GRANDE
860027990	IRRIGACIONES LTDA	1,44	20%	1,1	0,02	0,02	PEQUEÑA
860079605	ARISTIZABAL Y JINETE S.A.S.	1,41	56%	+IND	0,24	0,11	MEDIANA
890329839	ETAGRO Y CIA SAS	12,14	223%	- 2.291,3	IND	- 0,40	PEQUEÑA
890900290	CONSORCIO INDUSTRIAL SAS	2,15	59%	2,6	0,41	0,17	GRANDE
900116008	CADENA Y CADENA SAS	2,40	38%	+IND	0,08	0,05	MEDIANA
900200826	INTERTEC SAS	4,50	63%	1,6	0,27	0,10	MEDIANA
900322900	PEDROLLO COLOMBIA S.A.S.	3,63	25%	8,0	0,21	0,16	GRANDE
900329625	TRACTOCENTRO COLOMBIA S.A.S	7,71	70%	- 0,7	- 0,11	- 0,03	MEDIANA
900365509	SEPHNOS COLOMBIA SAS	2,07	76%	4,3	0,90	0,22	PEQUEÑA
900379324	SOLUCIONES Y PARTES S.A.S.	2,04	61%	3,2	0,52	0,20	GRANDE
900386335	AQUATRECE COLOMBIA SAS	10,72	45%	5,0	0,42	0,23	GRANDE
900405853	T&G COMPANY SAS	2,90	147%	- 49,4	IND	- 1,71	MICRO
900455307	BUHLER SAS	2,16	43%	2,5	0,21	0,12	GRANDE
900458573	INVERSIONES GARZON MENDOZA AGROTEC SAS	0,16	71%	21,9	0,17	0,05	MICRO
900460378	AQUAENERGY SAS	4,77	45%	14,2	0,28	0,15	PEQUEÑA
900729243	EQUIPMASTER STORE SAS	1,60	59%	3,1	0,32	0,13	GRANDE
900742658	SAVAKE COLOMBIA SAS	4,23	24%	9,2	0,08	0,06	GRANDE
900780187	TECNOGRANJAS COLOMBIA SAS	0,98	87%	1,4	0,76	0,10	MEDIANA
900809192	NOVAGRI COLOMBIA S.A.S.	1,26	97%	5,8	17,06	0,53	PEQUEÑA
900944146	SOLAGRO SOLUCIONES AGROINDUSTRIALES SAS	2,19	69%	+IND	0,19	0,06	MEDIANA
901010817	CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES AMBIENTALES DE COLOMBIA SAS	9,14	78%	10,7	0,14	0,03	MEDIANA
901071075	GRUPO EMPRESARIAL AGROSTILL DEL NORTE DE SANTANDER S.A.S.	1,39	71%	+IND	0,14	0,04	GRANDE
901114246	COMPAÑIA COLOMBIA DE MAQUINARIA Y EQUIPO SAS	50,56	104%	- 159,3	IND	- 0,03	MICRO
901443458	TECNOLOGIA E INFRAESTRUCTURA PARA EL AGRO SAS	7,49	13%	49,6	0,45	0,39	MEDIANA

5.1 Codificación en el sistema UNSPSC:

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia Compra Eficiente, el objeto: FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS MEDIANTE LA CELEBRACION DEL DIA NACIONAL DEL CAMPESINO EN LOS MUNICIPIOS DE GALERAS Y SAN BENITO ABAD, DEPARTAMENTO DE SUCRE" se puede ubicar así:

CLASIFICADOR UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10151500	Material Vivo Animal y Vegetal, Cultivos y Semillas, y Alimentos	Material vivo vegetal (Semillas, bulbos, plantas y esquejes).	Semillas y plántulas vegetales.	Semillas y plántulas vegetales
27112000	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	Clasificación genérica para herramientas de floricultura, cultivo y reforestación
78101800	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de correo y carga	Transporte de carga por carretera	Transporte de carga por carretera
80101600	Servicios de Gestión, Profesionales de Negocios y Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	Servicios de gerencia de proyectos
90151800	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Servicios de entretenimiento	Servicios de entretenimiento de ferias y carnavales	Carnavales y ferias
93141900	Organizaciones políticas y de asuntos civiles	Desarrollo Comunitario	Desarrollo y asistencia de organizaciones comunitarias	Servicios de organizaciones de agricultores o campesinos.

5.2 Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE – Análisis de la Oferta

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA OFERTA, se consultó los posibles oferentes que han participado en los últimos 6 años en algún proceso de contratación a través de SECOP I, SECOP II o la TVEC, para diferentes entidades estatales.

A través de la consulta realizada de los códigos UNSPSC 10151500 Semillas y plántulas vegetales y 27112000 Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación, arrojó los resultados mostrados

a continuación, consulta que permitió determinar que el proceso cuenta con posible pluralidad de competencia.

El estudio de oferta nos ofrece la información pertinente al rubro requerido desde el punto de vista de los proveedores en los territorios. De manera particular, el análisis de oferta muestra, en la Figura No 1, que se cuenta con un total de 2.562 proveedores del servicio en el país.

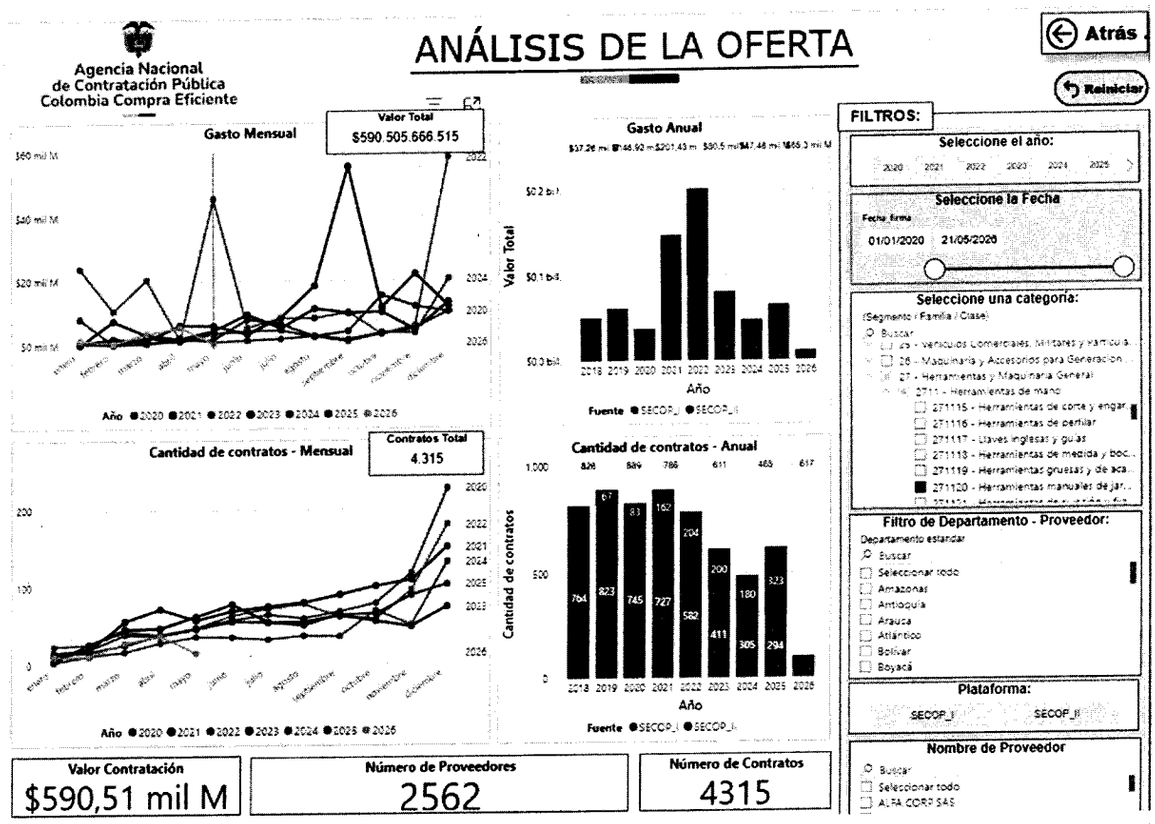


Figura 1. Proveedores a nivel nacional.

Con respecto, al análisis de la oferta muestra en la Figura 2, que se cuenta con un total de 19 proveedores del servicio en el Departamento de Sucre. En el mercado se encuentran diferentes oferentes que puedan suministrar el bien requerido, de los cuales se muestran los más representativos:

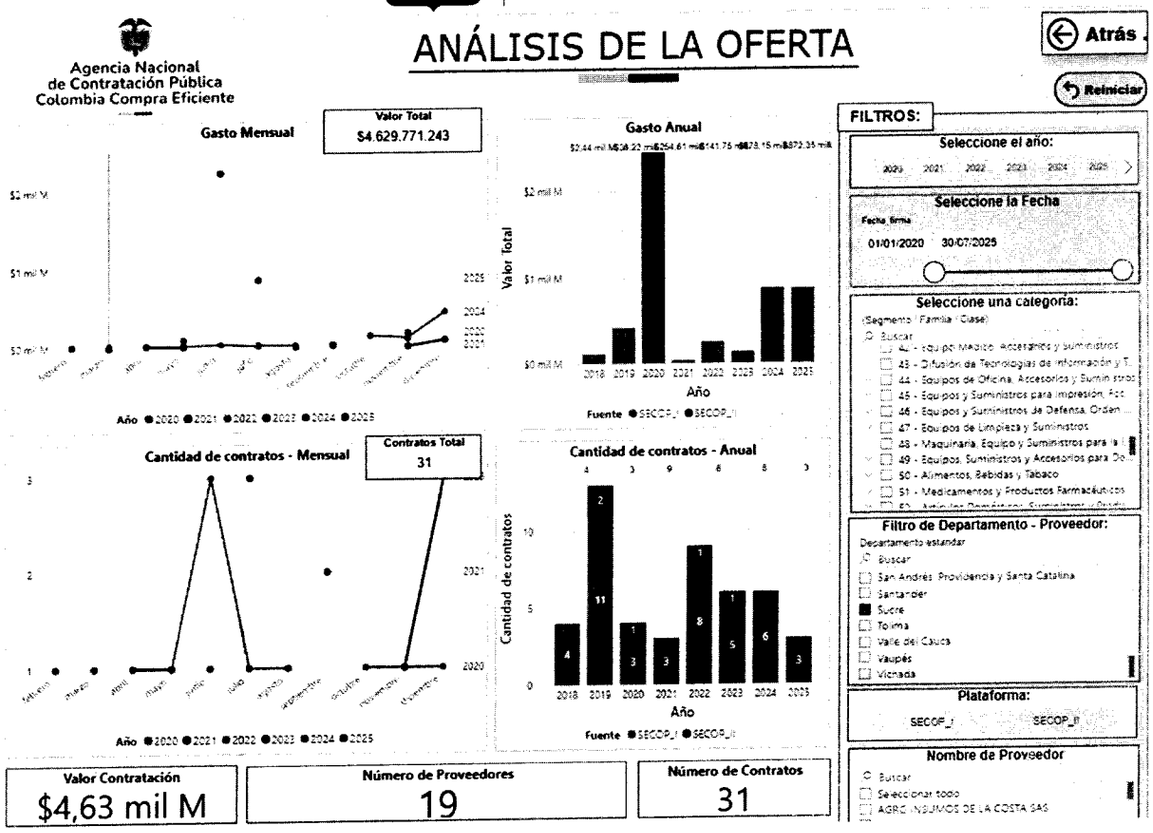


Figura 2. Oferta a nivel del Departamento de Sucre.

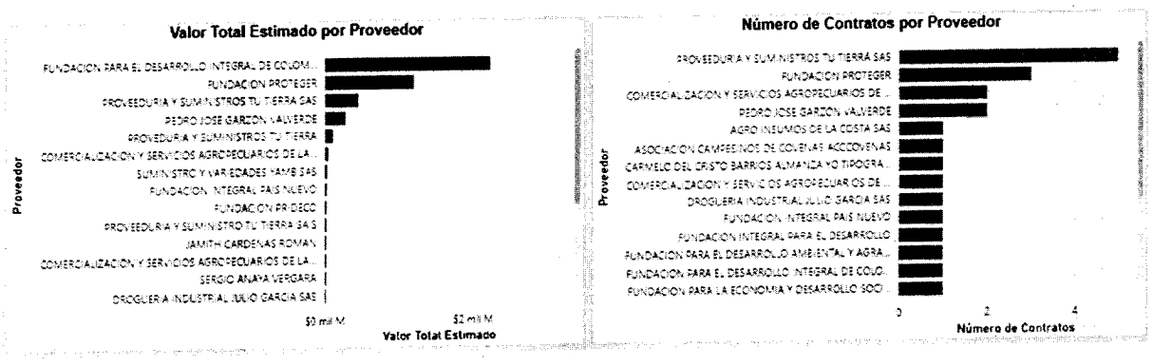


Figura 3. Proveedores más representativos en la región.

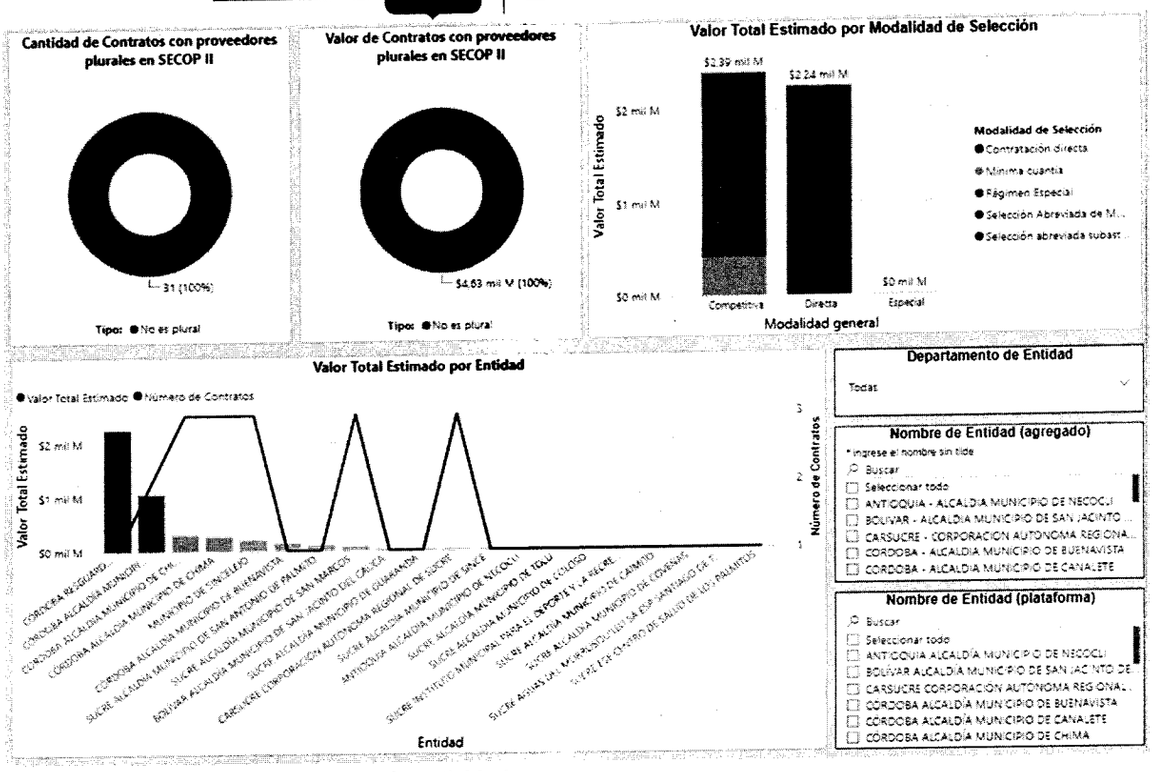


Figura 4. Entidades que contrataron la actividad.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO

Identificación de Proveedores: Para realizar el análisis de costos de los productos a entregar en el presente proyecto se tomaron los precios de referencia cotizados por varios proveedores identificados en la siguiente tabla:

RAZÓN SOCIAL PROVEEDORES
AGROPECUARIA DE LA ESPRIELLA SP
AGROCOSTA LA 22
AGROPECUARIA VETSHOP
EL FISH COSTEÑO SAS
SOLUCIONES LOGÍSTICAS MONUMENTAL S.A.S
TRANSPORTES BAQUERO LTDA
GASTROBAR TURCO'S
LA SANDWICHERÍA HAND EXPRESS
GRUPO MARÍA BONITA SAS

Valor Estimado Del Contrato:

La Secretaría de Desarrollo Económico formuló proyecto de inversión donde se realizó un estudio de mercado teniendo como referencia los precios de varios proveedores, de estos precios se tomaron los valores promedios para soportar el presupuesto de la presente contratación, el cual asciende a la suma de: **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MC/TE ($200.000.000,00)** incluye IVA y todos los costos directos e indirectos. (Ver Anexo 1: Estudios de Mercado)

A continuación, se detalla presupuesto:

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
1. Aumentar el acceso a insumos agrícolas para mejorar la productividad de cultivos transitorios					
1.1	Adquirir y suministrar semillas de Maíz variedad ICA V109: es una variedad mejorada de maíz amarillo duro, ideal para climas cálidos (0-1500 msnm) en Colombia, destacado por su adaptación y resistencia a enfermedades. Alcanza una altura de 1.8 a 2.3 metros, con cosecha a 100-120 días para grano seco y alto potencial para forraje o ensilaje	2.000	Kg	$14.666,66	$29.333.320,00
1.2	Adquirir y suministrar semillas de hortalizas certificadas (surtidas): semilla de hortalizas certificadas (surtidas: Berenjena, Ají dulce, Pepino, Tomate), Sobres x 20 Grs	2.000	Unidad	$10.066,66	$20.133.320,00
1.3	Transporte de carga desde Sincelejo a Galeras y de Sincelejo a San Benito Abad. Servicio a todo costo. Tipo de vehículo: Camión 300, Carrocería estacas, Capacidad en toneladas: hasta 3 Ton, Modelo: del año 2018 en adelante, Documentación al día: SOAT, Tecno mecánica y tarjeta de operación Departamental. Servicio de transporte especial que incluye conductor, gastos de peaje y combustible.	2	Viajes	$2.398.750,00	$4.797.500,00
	Subtotal 1				**$54.264.140,00**
2. Mejorar el acceso a equipos y herramientas para fortalecer la producción agrícola de 400 productores rurales en los municipios San Benito Abad y Galeras					
2.1	Adquirir y suministrar Machetes No.16: ancho de hoja de 6,35 cm, material del mango: plástico, no Incluye estuche (Funda)	400	Unidad	$29.133,33	$11.653.332,00
2.2	Adquirir y suministrar Lima triangular para afilar, de 6 pulgadas: insumo para herramienta agrícola con forma triangular y bordes redondeados.	400	Unidad	$9.879,00	$3.951.600,00
2.3	Adquirir y suministrar Palín Hoyador: altura x ancho: 1.257 m x 47.752 cm material del mango: acero forma de la punta: cuadrada	400	Unidad	$21.366,66	$8.546.664,00
2.4	Adquirir y suministrar Pala redonda con mango largo #2: material del mango: madera Largo del mango: 1 m forma de la punta: corazón largo total: 1,5 m altura x ancho: 1.27 m x 56.896 cm	400	Unidad	$21.366,66	$8.546.664,00
2.5	Adquirir y suministrar Fumigadora manual 20 Litros: tanque 20 litros, bomba de pistón o diafragma, presiones entre 145-580 PSI	400	Unidad	$204.360,67	$81.744.268,00
2.6	Adquirir y suministrar Barretón Forjado 3lb: acero forjado de alto carbono de hoja de ballesta. Medidas: 5 x 10 x 10 cm	400	Unidad	$52.733,33	$21.093.332,00
2.7	Agua potable: Botella Pet / 250 ml	400	Unidad	$500,00	$200.000,00
2.8	Almuerzo tipo Asado: servido en contenedor biodegradable, proteína (res o pollo) mínimo 120 gr, 150 gr de carbohidrato: yuca, mínimo 50 gr de ensalada (pepino 20 gr, tomate 20 gr y cebolla 10 gr), jugo caja 200 ml sabor surtido	400	Unidad	$15.000,00	$6.000.000,00
2.9	Refrigerios (Jugo de fruta de caja de 250 ml o avena industrializada empacada 300 ml + pastel de pollo, hawaiano o carne de 90 grs)	400	Unidad	$10.000,00	$4.000.000,00
	Subtotal 2				**$145.735.860,00**
	TOTAL IVA INCLUIDO				**$ 200.000.000,00**

7. ANÁLISIS PARA LA DETERMINAR LIMITACIÓN A MYPIMES

De igual manera, al elaborar los estudios previos y en el pliego de condiciones, la entidad deberá tener en cuenta al momento de establecer los requisitos habilitantes lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y el artículo quinto del decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación no es inferior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000).

Adicionalmente, la entidad realizó una consulta en la Base de Datos de MiPymes en Colombia disponible en el portal de datos abiertos (https://www.datos.gov.co/Comercio-Industria-y-Turismo/Base-de-datos-de-Pymes-en-Colombia/gskn-y6cz/data_preview), a través de las actividades económicas:

4620 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos

4653 Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios

Como resultado de la consulta, se identificaron 201 empresas Mipymes ubicadas en el Departamento de Sucre, con domicilio en Sincelejo y en otros municipios del Departamento (Ver Anexo 2: Listado de Mipymes Departamento de Sucre).

8. CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026, se establece como criterio diferencial para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad la capacidad financiera y organizacional.

Para utilizar este criterio se entiende como emprendimiento y empresas de personas con discapacidad quienes se encuentren con alguna de las siguientes condiciones, definidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015:

1. PERSONA NATURAL (PROFESIÓN LIBERAL)	2. PERSONA NATURAL (COMERCIANTE)	3. PERSONA JURÍDICA (PROPIEDAD >50%)	4. PERSONA JURÍDICA (VÍNCULO LABORAL EN NIVEL DIRECTIVO)
Persona Natural con discapacidad que ejerza una profesión liberal.	**Persona Natural con discapacidad** que haya realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha del cierre del proceso de selección.	**Personas jurídicas** donde más del 50% de sus acciones, partes de interés o cuotas participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha del	**Personas jurídicas** que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de

		cierre del proceso de selección.	selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
Documentos:	**Documentos:**	**Documentos:**	**Documentos:**
• Cédula / Pasaporte / Cédula de extranjería.	• Cédula / Pasaporte / Cédula de extranjería.	• Cédula / Pasaporte / Cédula de extranjería del socio con discapacidad.	• Cédula / Pasaporte / Cédula de extranjería de los trabajadores con discapacidad.
• Certificado de discapacidad (Minsalud).	• Certificado de discapacidad (Minsalud).	• Certificado de discapacidad (Minsalud) de los socios.	• Certificado de discapacidad (Minsalud) del empleado.
• Título profesional.	• Registro mercantil.	• Certificado del representante legal y el revisor fiscal o el contador donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo que las personas con discapacidad han mantenido su participación.	• Certificado del representante legal y el revisor fiscal o el contador donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan los cargos del nivel directivo del proponente y su tiempo de vinculación.
		• Copia del certificado de existencia y representación.	• Copia de Contratos o certificación laboral con las funciones.
			• Certificado de aportes a Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

9. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL – ARTÍCULO 3 DECRETO 1860 DE 2021.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el DECRETO 1860 DE 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.16. "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección

constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes".

El Departamento de Sucre para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el alcance de las obligaciones, considera que para el presente proceso de selección NO es pertinente incorporar que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de la población descrita anteriormente.

10. COMPRAS PÚBLICAS - LEY 2046 DE 2020

Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.

La compra local de alimentos es la acción de adquirir uno o varios alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas dentro de la zona geográfica para la compra local de alimentos que cumplan con los requisitos sanitarios en materia de calidad e inocuidad.

De acuerdo con la ley, las entidades que, con recursos públicos, contraten la adquisición y entrega de alimentos estarán en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30 % del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos. Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el alcance de las obligaciones y el presupuesto, se considera que para el presente proceso de selección SI es pertinente incorporar la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones.

Para efectos de la acreditación de las COMPRAS PÚBLICAS, se realiza la respectiva consulta si los alimentos o productos estipulados en el presupuesto del presente contrato están registrados en listado de oferentes de compras públicas en el Departamento de Sucre.

Teniendo en cuenta la revisión de los alimentos o productos en el presupuesto, los siguientes están destinados para las compras públicas.

Listado de Productos:

PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
Yuca 150 gr	Gr	60000,00	$ 3,00	$ 180.000,00
Pollo 120 gr	Gr	24000,00	$ 15,00	$ 360.000,00
Carne de res 120 gr	Gr	24000,00	$ 33,00	$ 792.000,00
Tomate 20 gr	Gr	8000,00	$ 6,80	$ 54.400,00
Pepino 20 gr	Gr	8000,00	$ 4,00	$ 32.000,00
TOTAL				**$ 1.418.400,00**

VALOR ESTIMADO PRODUCTOS DEL PRESUPUESTO DESTINADO A LA COMPRA DE ALIMENTOS	**$ 1.418.400,00**

Tomando como base lo anterior el 30% del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos es de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 425.520,00)**

No obstante, se advierte que lo anterior corresponde a un análisis y a un estimado de los precios, por lo tanto, el valor final deberá ser verificado en la ejecución del contrato.

La compra local de alimentos es la acción de adquirir uno o varios alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas dentro de la zona geográfica para la compra local de alimentos que cumplan con los requisitos sanitarios en materia de calidad e inocuidad.

Pequeño Productor: es la persona natural que cumple con los requisitos consagrados en el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 691 de 2018, o la norma que los modifique o los sustituya. A la fecha de expedición de la presente guía es la persona natural cuyos activos totales, no superen el valor equivalente a doscientos ochenta y cuatro (284) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Productos Agropecuarios: son aquellos productos cosechados, recolectados, seleccionados, lavados e incluso empacados, y aquellos que por sus características naturales conservan sus calidades aptas para la comercialización y el consumo durante un plazo inferior a 30 días, o que precisan condiciones de temperatura regulada, de comercialización y de transporte o que no son perecederos; así como aquellos cuya transformación alimenticia de diferentes niveles de complejidad que utilizan como insumo principal bienes agrícolas o pecuarios en fresco de origen nacional, entre los que se incluyen los productos que han sido objeto de procesos de post cosecha, como pelado, picado, despulpado o congelado, entre otros.

Productores de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC): Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que conviven en los territorios rurales del país. En este sistema se desarrollan principalmente actividades de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas; que suelen complementarse con actividades no agropecuarias. Esta diversificación de actividades y medios de vida se realiza predominantemente mediante la gestión y el trabajo familiar, asociativo o comunitario, aunque también puede emplearse mano de obra contratada. El territorio y los actores que gestionan este sistema están estrechamente vinculados y evolucionan conjuntamente, combinando funciones económicas, sociales, ecológicas, políticas y culturales

Ámbito Geográfico de Consumo: Marco territorial dentro de la cual se consumirá un alimento. Para los contratos suscritos para prestar servicios institucionales que contengan complementación alimentaria, este ámbito corresponde al territorio en que se presta el servicio, dependiendo de la cobertura territorial contratada. El ámbito geográfico de consumo puede ser departamental si se desarrolla en uno o más municipios de un departamento, macrorregional si se desarrolla en una macrorregión o nacional si se desarrolla en todo el país o en un conjunto de departamentos que no conforman una macrorregión.

Zona Geográfica para la Compra Pública Local de Alimentos: es la extensión de territorio dentro de la cual son producidos, comercializados y consumidos alimentos primarios y transformados, provenientes de pequeños productores, agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones y destinados a los programas institucionales de los sujetos de que trata el artículo 3° de la Ley 2046.

N° ZONA	DEPARTAMENTO ÁMBITO GEOGRÁFICO DE CONSUMO	ZONA GEOGRÁFICA PARA COMPRA LOCAL DE ALIMENTOS. (Es local lo que se adquiere a pequeños productores, ACFC o sus organizaciones de cualquiera de los siguientes Departamentos)
1	Sucre	Sucre

11. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El componente denominado "Estimulo a la industria nacional "tendrá una asignación máxima de puntaje equivalente a CIEN (100) puntos. Los cuales se asignarán de la manera como se expone en adelante. Esto se establece en seguimiento a lo estipulado en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, modificado parcialmente por el Decreto 680 de 2021, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las ofertas. La puntuación se asignará aplicando las siguientes reglas:

Promoción a la Industria Nacional – Promoción de Bienes y Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Se entiende por BIENES NACIONALES los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPBN, que son aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano, los bienes elaborados en el país con materiales nacionales; y los bienes que hayan sufrido una transformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de Valor Agregado Nacional o un proceso productivo sustancial.

Los bienes que se pretenden comprar para este proceso fueron consultados en la base de datos de Productores de Bienes Nacionales5, los cuales no fueron encontrados en el listado.

Se entiende por SERVICIOS NACIONALES aquellos prestados por personas natural colombiana o residente en Colombia; Personas Jurídicas constituidas en el país.

De conformidad con el Documento de Estudios Previos, se entiende como un servicio el presente proceso, por lo cual, se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta.

Persona Natural Extranjera Residente en Colombia, con la presentación de la visa correspondiente (http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/categorias/negocios) que le permita ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley. La cual deberá ser aportada con la oferta en copia simple.

Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio nacional.

Persona Jurídica Extranjera: De acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente:

Se dará trato nacional a:

5 http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php

a. Los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación;

b. A los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015) y, a los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–.

Verificado lo anterior la entidad asignará un total de 100 puntos una vez verificada la documentación allegada en su propuesta.

En caso de que todos los integrantes del proponente plural cumplan con las anteriores condiciones se asignara el puntaje de 100 puntos; en caso de que los integrantes del proponente plural sean nacionales y extranjeros con o sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignara en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional.

Promoción a la Industria Nacional – Promoción de la Incorporación de Componente Nacional en Bienes y Servicios Extranjeros:

Incorporación de componente colombiano en servicios extranjeros:

En el evento en que se presenten ofertas de origen extranjero sin derecho a trato nacional, que ofrezcan servicios profesionales, técnicos u operativos de origen colombiano se le otorgará puntaje como se establece a continuación:

• Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, se asignarán cincuenta (50) puntos, si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje mayor al 50% del total requerido.

• Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, e incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje inferior al 50% del total requerido, se asignará cero (0) puntos por este criterio.

• La no presentación de la certificación requerida para acreditar este requisito, se le asignará 0 puntos.

Para asignar dicha situación se verificará mediante certificación expedida por el representante legal o apoderado del proponente, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento las situaciones antes descritas.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0) puntos.

Los puntos por la promoción de la incorporación de componente Nacional se otorgarán en proporción al porcentaje de participación del integrante extranjero sin derecho a trato nacional.

NOTA: Únicamente se otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente Nacional cuando el proponente singular no haya recibido puntaje alguno por promoción de bienes y servicios Nacionales, o cuando el proponente en consorcio o unión temporal este conformado por nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional.

De conformidad con lo anterior y atendiendo el presupuesto y estudios previos del presente proceso, NO se encontró registro en la base de datos de bienes nacionales, por lo que no se asignará puntaje por este concepto. Ver el cálculo detallado en el documento Anexo 2: DETERMINACION DE BIENES NACIONALES RELEVANTES.

Dando cumplimiento al Decreto 680 de 2021, por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, para el objeto en mención teniendo en cuenta que en la revisión del presupuesto oficial

este NO se encuentra conformado por BIENES NACIONALES RELEVANTES por lo que la Entidad prescinde de otorgar puntaje por este factor y deberá para efectos de la acreditación de los SERVICIOS NACIONALES otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos; vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano exigido, que nunca será inferior a 40% para el cumplimiento del contrato.

12. ESTUDIO DE LA DEMANDA

12.1 Estudios de casos: Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

¿Cómo ha contratado la Entidad Estatal en el pasado?

La Gobernación de Sucre ha realizado contratación relacionada en específico con este objeto en el pasado, a continuación, se detallan aspectos que se tuvieron en cuenta al momento de contratar para el año 2019 bajo la modalidad de Mínima Cuantía:

1. MC-020-2019 - GOBERNACION DE SUCRE

Modalidad	Mínima Cuantía	
Tipo de contrato	Prestación de Servicios	
Objeto	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS Y HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LS ORGANIZACIONES CAMPESINAS EN CONMEMORACION DE LA CELEBRACION DEL DIA NACIONAL DEL CAMPESINO A REALIZASE N EL MUNICIPIO DE COROZAL SUCRE.	
Valor estimado	$ 14.999.850	
Valor contratado	$ $14.645.750	
Plazo	8 días	
Forma de pago	El 100% del valor del contrato.	
Oferentes	COMERCIALIZACION Y SERVICIOS AGROPECUARIOS DE LA SABANA LTDA	
Contratista adjudicado	COMERCIALIZACION Y SERVICIOS AGROPECUARIOS DE LA SABANA LTDA	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 10% del valor del contrato.
	Calidad del bien	Por el 10% del valor del contrato.
Experiencia	**3.2 ACREDITACION DE EXPERIENCIA.** **El oferente deberá acreditar experiencia a través de dos (2) contratos, celebrado con entidades estatales o privadas, en la que conste que se ha ejecutado a satisfacción un contrato igual o similar al del presente objeto de contratación.**	
Códigos UNSPSC	10151600 Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación 27112009 Semillas de cereales	

Presupuesto y/o especificaciones técnicas	

DESCRIPCCIÓN	Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Semilla de maíz ICAV-109 BL X 5KG	Bolsa	218	29.850	$ 6.507.300
Machetes/rulas No.20-24" troquelados en una sola pieza en acero hasta el final de la cacha para generar golpes firmes sin vibración, tratado térmicamente para dar durabilidad al afilado y lamina flexible que brinda resistencia la hoja. Uso: cortar, rozar y desyerbar arboles, potreros, arbustos y cultivos.	Und.	201	10.500	$2.110.500
Hachas 3lb: Hacha labor entera forjada en una sola pieza con tratamiento térmico; acabado pintado y pulido, utilizada para tala de arboles y corte de leña, ojo centrado para excelente desempeño.	Und.	100	32.150	$3.215.000
Palin Hoyador: Fabricado en hierro forjafo, hace hoyos de 20 y 25 cm;llega hasta 1,2mts de profundidad.	Und.	200	11.000	$2.200.000
Lima: herramienta de perfilar, uso para afilar herramientas manuales de jardinería, agrícolas y forestales.*	Und.	201	3.049,5	$ 612.950
			Base Gravable Excluida	6.507.300
			Base Gravable 5%	7.167.143
			Base Gravable 19%*	515.084
			IVA	456.223
			Total Propuesta	14.645.750

Fuente de verificación	SECOP I
Link de verificación	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-9455700&g-recaptcha-response=0cAFcWeA5b7xb6kCotY7ezmmTQCwUbPFlUnG80065gC6M1iHCNmLPLJAIXd68CHRfBpyte6CoBikcDqLTsFI1AWw4STdj5Hl6IGNbP8cL8EfgWYMlNC0fOSw67yy8v3Xe2X_HHArccbualb4aVQHhqgOwBuysNlgFq7r_xq57L_EJ5GsfA5prH-ppfuwiqHdAdEghqFwiT1xhdSAF7Xh1tfqqbcQtB5fkCd-PPbBYya5WNyjR_y1abDJO_u_ol4wziXJgC_M8itVdK_vx9Jaf-w4IDBulGr-_78yBDnWW6HdkjVr6TOyHe1vRRfm4aB5qiofRqO6HuYyM6h9fcdQel2AqE5BN5jpoFQ1rseSldYTl1bG_gb5PObW_w-z90tz81JazTi0pX89P6QSvhX8J2XVEuzBiWEkAPH4XddooUBXAVxGKeuk0znnclmP6EHdUa7U_9NTVhriJuTcArJrZZ2uaNKWex7pVjXo5ghYnLLeoop_mMjOanTyutdd-8kE1aOrAsh_WL0xgFScPCJdskEPjXL48Yfw0oCxxBZ_DQil71rKbgpu1lq_X37uC4UCT-aeRe3qsheYSyn6NSmWQnl8TG19Fu-UVlPsHmg1QYPeRimJkjcnjgvhLryVF_c0ONeWgUQx143lzQXjW8ieLrhEPw3GdSYG4GOREMZUuuxtg63FN7oqLZWT-BGJkWfB-Cm-U_XhQT8gyq8Mx_7Wy3Fkm90qK1MzWHVlYe_yOOVjz24UlqJizNmY_zjbJhipRDhz8mEK4ORLpUY8H-ApzcvKVkBW6FLl5xm6Ohw1KJFP3BRD1wXAPRTGiM8MxKfbmyOKBN1xYSlf4slTbapwyXOWrc8sxyENblBRRWLf_14lM93ABTpl7VOPfr34oePnlVgB5ipG869AyudogMLVziyHq69pB3U2mNOkskgvFBpGOKaqZFhNuHU6VEu6Plo6GYde_21evUwTsGXZ1dYFpx4B7V-JKSN6G0Lf6zit6PVCknCwhgQQFFscTlPyNEmYXxKG3CgL5Y9WLd-NDR_CF9ZwRsC5WTkxP5QScgx2wjhvMF956XEcPxRvsdYehJ4NcI6Ai6HhE02tZku8QqjhKGniPTV7V2lEGYJw

- **Insumos de Análisis Estratégicos – MAE – Análisis de la Demanda**

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA DEMANDA, se consultó ¿Cómo en entidades del Departamento de Sucre en el pasado se ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?, para los últimos 6 años, consulta realizada a

través de los códigos UNSPSC UNSPSC 10151500 Semillas y plántulas vegetales y 27112000 Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación.

En la Figura 5 se observa la adquisición de los servicios en la actividad del correspondiente a los códigos UNSPSC UNSPSC 10151500 Semillas y plántulas vegetales y 27112000 Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación, donde el gasto asciende, durante los últimos 4 años, a $590,33 mil millones con un total de 4.310 contratos por parte del Departamento de Sucre en los años del 01-01-2020 al 12-05-2026.

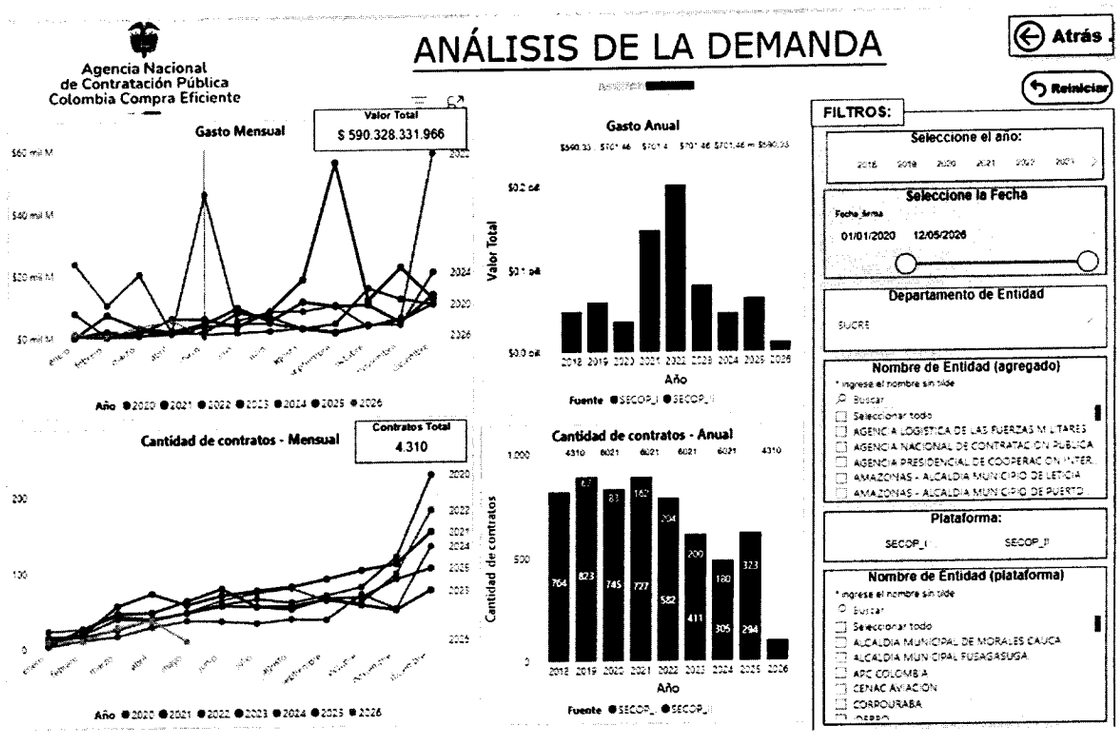
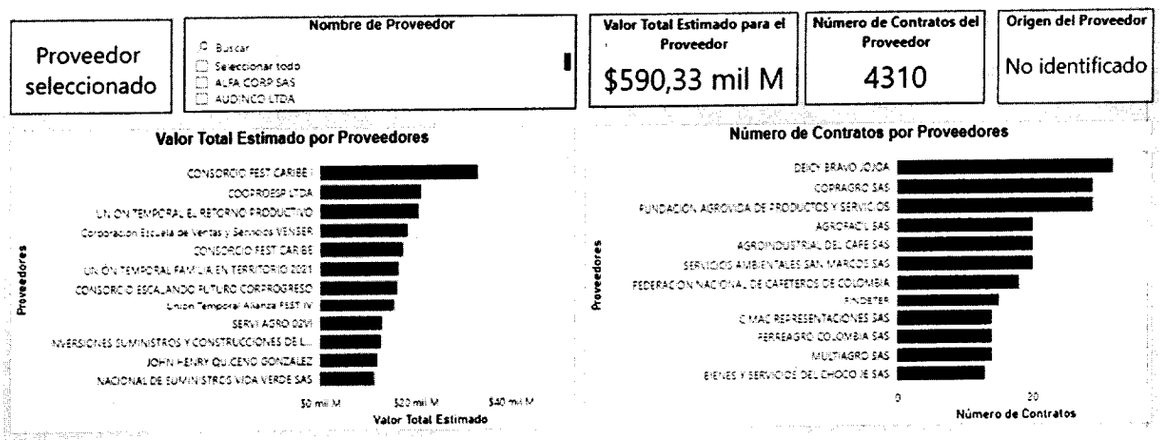


Figura 5. Gasto total, 5 últimos años – Departamento de Sucre – códigos 10151500 Semillas y plántulas vegetales y 27112000 Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación.

De manera específica, se observa en la Figura 6, que la mayor parte de esta contratación surte por la modalidad de contratación (Concurso de Méritos, Contratación Directa, Licitación Pública, Mínima Cuantía, Régimen Especial, Selección abreviada de menor cuantía, Subasta Inversa) y que el Origen de los proveedores en su mayoría es en los Departamentos de Antioquía, Distrito Capital de Bogotá, Boyacá y Cundinamarca.



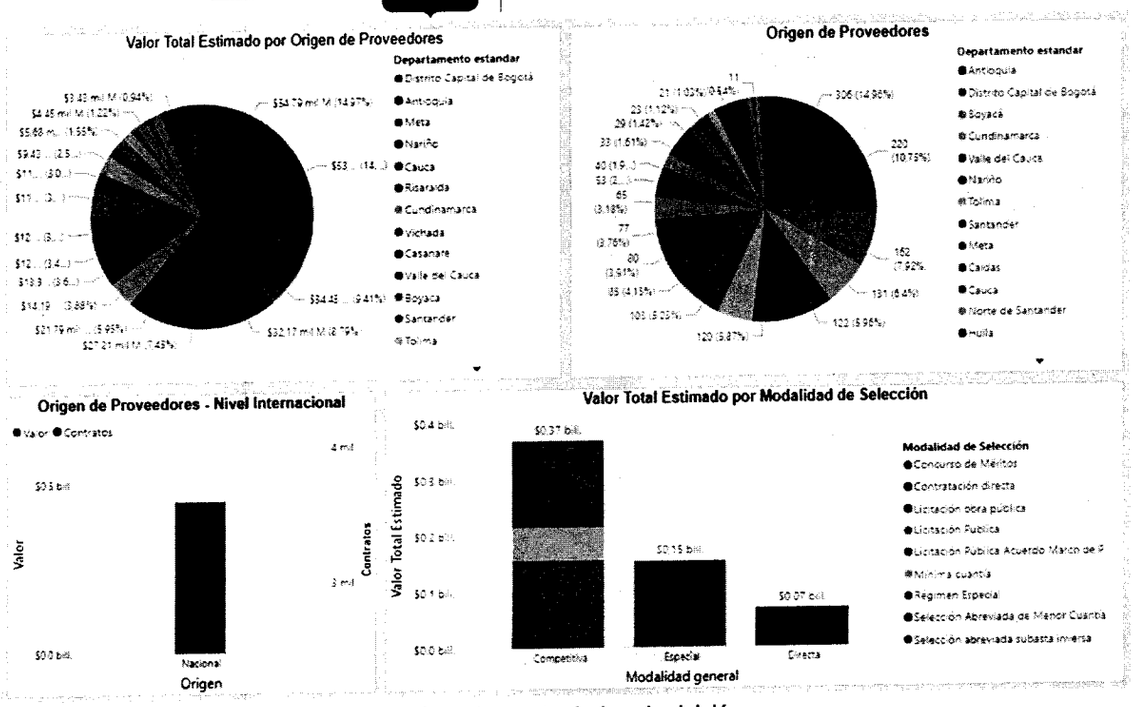


Figura 6. Modalidad de selección y por departamento de la adquisición.

¿Cómo han contratado otras Entidades Estatales en el pasado?

Para responder este interrogante se realiza un análisis de la demanda se toma como fuente de consulta el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do, tomando una muestra de 5 procesos contractuales que entidades públicas han adelantado como procesos de selección cuyo objeto está relacionado con el que la Gobernación de Sucre pretende contratar.

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

1. SAMC-028 DE 2025 - GOBERNACION DEL QUINDIO

Modalidad	Selección Abreviada Menor Cuantía	
Tipo de contrato	Suministros	
Objeto	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE MERCADO Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIA DE LOS MERCADOS CAMPESINOS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.	
Valor estimado	$100.000.000	
Valor contratado	$100.000.000	
Plazo	20 días	
Forma de pago	Pagos parciales	
Oferentes	SKRYBE SAS INVERSIONES BLUCHER SAS TECNISOFTWARE SAS SOLUCIONES TELARES 2025	
Contratista adjudicado	INVERSIONES BLUCHER SAS	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 10% del valor del contrato.
	Calidad del bien	Por el 10% del valor del contrato.
	Seriedad	Por el 10% del valor del contrato.
Capacidad Financiera	**Liquidez**	Mayor o igual a 2,25
	Endeudamiento	Menor o igual a 52%

	Razón cobertura de interés	Mayor o igual a 3,5
Capacidad organizacional	**Rentabilidad del patrimonio**	Mayor o igual a 0,10
	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,09
Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia específica **CON MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS** suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas. En todo caso, entre todos los contratos que certifique como experiencia específica debe de acreditar que su objeto y/o alcance del objeto y/o las actividades desarrolladas tenga relación directa con el suministro y/o compraventa y/o comercialización de sillas, mesas, delantales y carpas además este clasificado en al menos tres (3) códigos de los enlistados a continuación, hasta el tercer (03) nivel de UNSPSC, el cual se verificará en el Registro Único de Proponentes vigente expedido por la Cámara de Comercio, aportado por el proponente; además que la sumatoria de los contratos presentados sea como mínimo el CIEN (100%) DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL de la presente convocatoria, medidos en S.M.M.L.V, vigentes a la fecha de terminación del contrato.	
Códigos UNSPSC	49121503 – Carpas 56112100 - Asientos 56101519 - Mesas 46181500 - Ropa de seguridad 52121600 - Mantelerías de cocina, mesa y accesorios	
Fuente de verificación	SECOP II	
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9105992	

2. SAMC-012-2025 - ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUE

Modalidad	Selección Abreviada Menor Cuantía	
Tipo de contrato	Suministros	
Objeto	SUMINISTRO DE SEMILLAS CERTIFICADAS DE CITRULLUS LANATUS (PATILLA) PARA CAMPESINOS PRODUCTORES EN EL CORREGIMIENTO DE PIÑALITO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ.	
Valor estimado	$100.800.000	
Valor contratado	$97.440.000	
Forma de pago	El 100% contra entrega	
Duración	1 mes	
Oferentes	AGRODASIN	
Contratista Adjudicado	AGRODASIN	
	Cumplimiento	Por el 10% del valor total del contrato.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	Por el 10% del valor total del contrato.

<table>
<tr><td>Experiencia</td><td colspan="2">a. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El proponente debe acreditar una experiencia general con la celebración máximo hasta de dos (02) contratos entidades públicas y/o privadas, que su objeto tenga relación con el objeto a contratar; la sumatoria del valor de los contratos aportados será igual o superior al 100% de presupuesto oficial (P.O) expresado SMMLV, cuya clasificación corresponda a dos de los siguientes Códigos UNSPSC Registrados en el RUP.

<table>
<tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>10</td><td>1015</td><td>101515</td><td>10151500</td></tr>
<tr><td>10</td><td>1015</td><td>101517</td><td>10151700</td></tr>
<tr><td>70</td><td>7014</td><td>701415</td><td>70141500</td></tr>
<tr><td>70</td><td>7014</td><td>701416</td><td>70141600</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Códigos UNSPSC</td><td colspan="2">93131608 - Servicios de suministro de alimentos
85151700 - Planeación y ayuda de política de alimentos</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Indicadores Financieros</td><td>Liquidez</td><td>≥ 2,0</td></tr>
<tr><td>Endeudamiento</td><td>≤ 50%</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de interés</td><td>≥ 2,0</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Indicadores organizacionales</td><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>≥ 0,1</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>≥ 0,1</td></tr>
<tr><td>Fuente de verificación</td><td colspan="2">SECOP II</td></tr>
<tr><td>Link de verificación</td><td colspan="2">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9015617</td></tr>
</table>

3. SDRAP-SAMC-001-2025 - GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

<table>
<tr><td>Modalidad</td><td colspan="2">Selección abreviada menor cuantía</td></tr>
<tr><td>Tipo de contrato</td><td colspan="2">Prestación de Servicios</td></tr>
<tr><td>Objeto</td><td colspan="2">CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ORIENTADAS AL RECONOCIMIENTO DEL CAMPESINO COMO SUJETO DE DERECHO EN EL VALLE DEL CAUCA, Y AL FORTALECIMIENTO DEL SUBSECTOR PESQUERO Y LAS AGROECOLOGÍAS EN EL DEPARTAMENTO.</td></tr>
<tr><td>Valor estimado</td><td colspan="2">$597.077.436</td></tr>
<tr><td>Valor contratado</td><td colspan="2">$ 597.077.436</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td colspan="2">Pagos parciales</td></tr>
<tr><td>Duración</td><td colspan="2">5 meses</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td colspan="2">VISION BTL SAS
CORPONADECOL
MARKETING PRINT DE COLOMBIA</td></tr>
<tr><td>Contratista Adjudicado</td><td colspan="2">MARKETING PRINT DE COLOMBIA</td></tr>
<tr><td rowspan="6">Amparos en la garantía única</td><td>Cumplimiento</td><td>Por el 10% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Por el 10% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Por el 10% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones</td><td>Por el 5% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Seriedad</td><td>Por el 10% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad extracontractual</td><td>200 smlmv.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Experiencia</td><td>

20.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA (ANEXO No 7)

La Entidad en aplicación del principio de favorabilidad y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente del 16 de julio de 2018, tendrá como experiencia habilitante del proponente la acreditación de contratos que cumplan con los siguientes requisitos.

Experiencia general: Se acreditará con contratos y/o convenios cuyo objeto y/o alcance estén relacionadas con la prestación de servicios de operación logística cumplan con al menos seis (06) de los códigos enunciados en la siguiente tabla hasta tercer nivel, suscrito con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados a la fecha del cierre para la presentación de propuestas:

Código	Segmento	Familia	Clase - Producto
93141506	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales - Servicios de bienestar social
93141701	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura - Organizaciones de eventos culturales
90101603	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering - Servicios de cáterin
80141607	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios - Gestión de eventos
82121503	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios de reproducción	Impresión - Impresión digital
80141902	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales - Reuniones y eventos
81141601	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Tecnologías de fabricación	Manejo de cadena de suministros - Logística

</td></tr>
<tr><td>Códigos UNSPSC</td><td>93141506 - Servicios de bienestar social
90101603 - Servicios de cáterin
80141607 - Gestión de eventos
82121503 - Impresión digital
80141902 - Reuniones y eventos
81141601 - Logística
93141701 - Organizaciones de eventos culturales</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Indicadores Financieros</td><td>Liquidez</td><td>≥ 0,81</td></tr>
<tr><td>Endeudamiento</td><td>≤ 76%</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de interés</td><td>≥ 1,20</td></tr>
<tr><td>Capital de trabajo</td><td>≥ 100% del PO</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Indicadores organizacionales</td><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>≥ 0,08</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>≥ 0,05</td></tr>
<tr><td>Fuente de verificación</td><td colspan="2">SECOP II</td></tr>
<tr><td>Link de verificación</td><td colspan="2">https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8428903</td></tr>
</table>

4. MC-036-2025 – MUNICIPIO DE MANIZALES

Modalidad	Selección Abreviada Menor Cuantía
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA RECONOCER Y FOMENTAR LA IDENTIDAD, LAS EXPRESIONES CULTURALES CAMPESINAS, Y EXALTAR LOS MÉRITOS DE LOS CAMPESINOS Y CAMPESINAS EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, A TRAVÉS DE CELEBRACIONES DE CARÁCTER FESTIVO Y CULTURAL.

Valor estimado	$ 599.817.333	
Valor contratado	$ 539.650.033	
Forma de pago	Mediante actas parciales	
Duración	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 15 de diciembre del 2025.	
Oferentes	MISIÓN VERDE CONSORCIO ACTUAR CELEBRACIONES FUNDACIÓN SABISO GRUPO DE MARKETING CL SAS	
Contratista Adjudicado	GRUPO DE MARKETING CL SAS	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 10% del valor total del contrato.
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Por el 10% del valor total del contrato.
	Calidad del servicio	Por el 10% del valor total del contrato.
	Seriedad	Por el 10% del valor total del contrato.
	Responsabilidad extracontractual	Por 200 SMLMV
Experiencia	Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP RENOVADO, VIGENTE Y EN FIRME, para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del Anexo No. 5 – Resumen de Experiencia en el RUP para todos los proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 6.2.3 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP. La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.	
Códigos UNSPSC	80101604 - Planificación o administración de proyectos 90101600 - Servicios de banquetes y catering 90111600 - Instalaciones para encuentros 93141506 - Servicios de bienestar social 90101701 - Administración de cafeterías al pie de obra 90101800 - Servicios de comida para llevar ya domicilio 90101801 - Comidas para llevar preparadas profesionalmente 90101802 - Servicios de comidas a domicilio 90111500 - Hoteles, moteles y pensiones 90111501 - Hoteles 90111502 - Posadas o centros turísticos	
Indicadores Financieros	**Liquidez**	≥ 1,2
	Endeudamiento	≤ 64%
	Razón de cobertura de interés	≥ 1,0
	Capital de trabajo	Mayor o igual al 70% del PO
Indicadores organizacionales	**Rentabilidad del patrimonio**	≥ 0,11
	Rentabilidad del activo	≥ 0,06
Fuente de verificación	SECOP II	
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8215920	

5. SASI-010-2025 – ALCALDÍA MUNICIPAL COTA - CUNDINAMARCA

Modalidad	Selección Abreviada Subasta Inversa	
Tipo de contrato	Compraventa	
Objeto	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE DOTACIÓN DE TRABAJO COMO RECONOCIMIENTO A LOS CAMPESINOS PERTENECIENTES A ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO DE COTA, EN RECONOCIMIENTO A SU ARDUO TRABAJO Y APORTE AL DESARROLLO AGRÍCOLA Y ECONÓMICO, EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS PROMOVIDAS POR LA SECRETARIA AGROPECUARIA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO.	
Valor estimado	$ 89.488.000	
Valor contratado	$ 89.012.000	
Forma de pago	Un (1) único pago	
Duración	5 días	
Oferentes	ASOCIACION ACUA	
Contratista Adjudicado	ASOCIACION ACUA	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 10% del valor total del contrato.
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Por el 5% del valor total del contrato.
	Calidad de los bienes	Por el 20% del valor total del contrato.
	Seriedad	Por 10% del valor total del contrato.
Experiencia	**EXPERIENCIA ESPECIFICA** **a)** El proponente deberá acreditar experiencia en hasta dos (02) contratos cuyo objeto o alcance correspondan a la adquisición y/o suministro de bienes para el fortalecimiento del sector, agrario y/o agroindustrial, suscritos, ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas registrados en el RUP. **b)** El valor sumado de los contratos aportados debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV. **c)** El proponente deberá acreditar, en conjunto dentro de los contratos aportados, mínimo cuatro (4) de los siguientes códigos UNSPSC	
Códigos UNSPSC	46181500 - Ropa de seguridad 14111500 - Papel de imprenta y papel de escribir 24121500 - Cajas, bolsas y sacos para empaquetado 44111600 - Suministros para el manejo de efectivo 46181600 - Calzado de protección 53102500 - Accesorios de vestir 53121500 - Maletas 82101500 - Publicidad impresa 82141500 - Servicios de diseño artístico	
Indicadores Financieros	**Liquidez**	≥ 1,78
	Endeudamiento	≤ 61%
	Razón de cobertura de interés	≥ 0,44
Indicadores organizacionales	**Rentabilidad del patrimonio**	≥ 0,03
	Rentabilidad del activo	≥ 0,01
Fuente de verificación	SECOP II	

CODIGO UNPSC	DESCRIPCION
46181500	Ropa de seguridad
24121500	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado
53102500	Accesorios de vestir
46181600	Calzado de protección
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
53121500	Maletas
44111600	Suministros para el manejo de efectivo
82141500	Servicios de Diseño artístico
82101500	Publicidad Impresa

Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9258549

12.2 Forma de Pago

Al revisar la información suministrada en el análisis de la demanda se evidencia claramente que las entidades que han realizado procesos con objeto similar al de la presente contratación han realizado los pagos de sus obligaciones financieras mediante:

No	ENTIDAD	FORMA DE PAGO
1	GOBERNACION DE SUCRE	El 100% del valor del contrato.
2	GOBERNACION DEL QUINDIO	Pagos parciales
3	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUE	El 100% contra entrega
4	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA	Pagos parciales
5	MUNICIPIO DE MANIZALES	Mediante actas parciales
6	ALCALDÍA MUNICIPAL COTA - CUNDINAMARCA	Un (1) único pago

Esta relación se sugiere como referencia para determinar requisitos y/o cláusulas contractuales para tener en cuenta.

12.3 Tipo De Contrato

De acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto en mención y a la información analizada en el estudio de la demanda se puede concluir que el presente contrato es de Prestación de Servicios.

Por lo tanto, se sugiere como referencia para determinar requisitos y/o cláusulas contractuales para tener en cuenta.

12.4 Amparos Requeridos en la Garantía

Del estudio realizado a los 5 procesos llevados a cabo en las entidades estatales, se observó que estas exigieron amparos de garantías los siguientes:

Cumplimiento, en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por el 10% del valor del contrato.

Calidad del servicio, en los procesos estudiados se evidencio que las entidades que requieren este amparo en la garantía única lo hacen por el 10% del contrato.

Calidad del bien, en los procesos estudiados se evidencio que las entidades que requieren este amparo en la garantía única lo hacen por el 10% y el 20% del contrato.

Seriedad, en los procesos estudiados se evidencio que las entidades que requieren este amparo en la garantía única lo hacen por el 10% del contrato.

Responsabilidad extracontractual, en los procesos estudiados se evidencio que las entidades que requieren este amparo en la garantía única lo hacen por 200 smlmv.

Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por el 5% y el 10% del valor del contrato.

12.5 Oferentes

De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda, se observa que, en el pasado en las entidades se han realizado procesos con objetos similares al del presente y han contado con la participación de los siguientes oferentes:

No	ENTIDAD	OFERENTES PARTICIPANTES
1	GOBERNACION DE SUCRE	COMERCIALIZACION Y SERVICIOS AGROPECUARIOS DE LA SABANA LTDA
2	GOBERNACION DEL QUINDIO	SKRYBE SAS INVERSIONES BLUCHER SAS TECNISOFTWARE SAS SOLUCIONES TELARES 2025
3	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUE	AGRODASIN
4	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA	VISION BTL SAS CORPONADECOL MARKETING PRINT DE COLOMBIA
5	MUNICIPIO DE MANIZALES	MISIÓN VERDE CONSORCIO ACTUAR CELEBRACIONES FUNDACIÓN SABISO GRUPO DE MARKETING CL SAS
6	ALCALDÍA MUNICIPAL COTA - CUNDINAMARCA	ASOCIACION ACUA

Esta relación se tiene en cuenta para conocer los posibles oferentes que en la actualidad se encuentran activos para el servicio a contratar.

12.6 Indicadores Financieros y Operacionales sugeridos

Con base en el análisis de las 5 entidades del estudio de demanda que realizaron procesos de Selección, se relacionan los indicadores financieros y operacionales que estas tuvieron en cuenta al momento de contratar y se calcula un promedio (media aritmética) con los indicadores mínimos estipulados por la Agencia de Colombia Compra Eficiente.

ENTIDAD - NUMERO DE PROCESO	INDICE LIQUIDEZ	INDICE ENDEUDAMIENTO	INDICE RAZON COBERTURA DE INTERES	INDICE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	INDICE RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO	PATRIMONIO
1. SAMC-028 DE 2025 - GOBERNACION DEL QUINDIO	2,25	52%	3,5	0,10	0,09	NE	NE
2. SAMC-012-2025 - ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUE	2,0	50%	2,0	0,1	0,1	NE	NE
3. SDRAP-SAMC-001-2025 - GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA	0,81	76%	1,20	0,08	0,05	100% DEL PO	NE

4. MC-036-2025 - MUNICIPIO DE MANIZALES	1,2	64%	1,0	0,11	0,06	70% DEL PO	NE
5. SASI-010-2025 - ALCALDÍA MUNICIPAL COTA - CUNDINAMARCA	1,8	61%	0,44	0,03	0,01	NE	NE
6. COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	1,21	70%	1,0	0,04	0,02		
MINIMO	0,81	76%	0,4	0,03	0,01		
MAXIMO	2,25	50%	3,5	0,11	0,1		
MEDIA	1,5	62%	1,5	0,08	0,06		
MEDIANA	1,50	63%	1,1	0,09	0,06		
DESVIACION ESTANDAR	0,55	10%	1,09	0,03	0,04		

Fuente: Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP

Los índices financieros que se establezcan para el presente proceso deben garantizar que el proveedor a seleccionar cuente con la capacidad financiera suficiente para el cumplimento del contrato consecuente con el valor y magnitud de este.

Índice de Liquidez: Dada la naturaleza de la ejecución del contrato y forma de pago prevista, se sugiere que el proponente cuente con un índice de liquidez **mayor o igual a 1,5 veces**. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, sin necesidad de comprometer la propiedad planta y equipo.

Nivel de Endeudamiento: Teniendo en cuenta la naturaleza del sector, se estima que los proponentes deberán acreditar un NDE **máximo del 62%.** Lo cual garantiza que el grado de apalancamiento utilizado para el pago de sus deudas no es muy alto y así poder dar respaldo a la ejecución del contrato. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón Cobertura de intereses: Este indicador establece la incidencia que tienen los gastos financieros sobre las utilidades operacionales de la empresa, para este caso se sugiere que la utilidad operacional sea **mayor o igual a 1,5 veces** los intereses pagados.

Rentabilidad del patrimonio: Indica cuanto rendimiento obtuvieron los socios o dueños de la empresa. En este proceso se sugiere ser **mayor o igual al 0,08**.

Rentabilidad del activo: Muestra la capacidad del activo para generar utilidades, independiente de cómo se haya financiado, ya sea con deuda o con patrimonio. Par este caso se requiere que sea **mayor o igual a 0,06**.

La Gobernación de Sucre considera que los índices financieros y de organización requeridos, son coherentes, consistentes, suficientes y objetivos respecto del objeto de contratación y su determinación se encuentran dentro de los promedios o máximos establecidos a nivel municipal para garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato.

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1,5
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 62%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 1,5
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0,08
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0,06

13. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y EMPRESAS CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Según lo establecido en el decreto No. 1860 de 2021 en su **Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.** En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos.

Índices de Capacidad Financiera empresas de mujeres

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1,21
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 1,0
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0,04
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0,02

Según lo establecido en el decreto No. 1860 de 2021 en su **Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas.** De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferencia/es relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

Índices de Capacidad Financiera para MiPymes

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1,21
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 1,0
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0,04
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0,02

Criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026, se establece como criterio diferencial para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad la capacidad financiera y organizacional.

Índices de Capacidad Financiera para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad:

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1,21
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 1,0
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0,04
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0,02

14. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 20 del Decreto 1082 de 2015, debe tipificarse los riesgos que puedan presentarse en la ejecución del contrato, con el fin de cuantificar la posible afectación de la ecuación financiera del mismo.

Definiciones

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Departamento, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Entidad, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. Solamente se considerarán situaciones de riesgo debidamente justificadas que puedan afectar la prestación normal del servicio durante el plazo de ejecución, las cuales pueden afectar el equilibrio económico del contrato para el presente proceso.

Dada la naturaleza del contrato, se han identificado varios tipos de riesgos, los que se detallan a continuación:

Riesgo de precios: Los antecedentes contractuales y estudios económicos del sector que hacen parte integral del Soporte Económico no presentan formula de ajuste, teniendo en cuenta que eventualmente se presentan variaciones en los precios unitarios, asume este riesgo en su totalidad el contratista.

Reclamaciones de terceros: derivadas de acciones u omisiones o de la responsabilidad extracontractual. A cargo del contratista.

Riesgos de carácter cambiario: Derivado de una variación de la tasa de cambio durante el proceso precontractual, entre la oferta y el cumplimiento del contrato, por lo cual el contratista asumirá los riesgos de una posible devaluación. Asignación: Este riesgo lo debe asumir el contratista deberá prever esta situación y en caso de presentarse asumirá en su totalidad los costos financieros que ellos les represente. Los asume 100% el contratista.

Riesgo empresarial: Teniendo en cuenta la actividad económica que el contratista representa, las gestiones empresariales dentro de este proceso son asumidas por él, por lo tanto, cualquier eventualidad en el marco de no constituirse dichas gestiones este riesgo es asignado al contratista, por ejemplo, incumplimiento de uno o más requerimientos técnicos, incumplimiento en el suministro o demora en la entrega de un mayorista o de un distribuidor o de un fabricante de uno o varios bienes contratados, los costos los asumirá el contratista, puesto que solo son imputables a él.

Riesgo por la mala calidad del servicio prestado y/o bienes a entregar: Para efectos de una buena participación por parte de los oferentes hacia la entidad, el cumplimiento del objeto contractual debe considerarse y respaldarse con la prestación del servicio y/o entrega de los bienes en óptimas condiciones con un plan de calidad y una descripción técnica detallada ajustándose a nuestras necesidades, por lo tanto, este riesgo es asignado en su totalidad al contratista.

Inoperancia en el seguimiento y en manejo presupuestal:

En el siguiente cuadro, se ilustran los eventos que, de tener ocurrencia, alteran el equilibrio financiero en materia de contratación estatal:

CAUSAL DE RIESGO PREVISIBLE	SOPORTE JÚRIDICO	RESPONSABILIDAD DEL RIESGO	AMPARO O CUBRIMIENTO DEL RIESGO
Demoras en la designación del interventor y/o supervisor	L. 80 Art. 4	Responsabilidad de la Entidad, demoras en el inicio del contrato principal.	Se tiene designado un supervisor.
No hacerle seguimiento y no requerir los pagos de aportes al SSSI y parafiscales si corresponde.	L. 80 art. 4°, L. 1150 art. 23	Responsabilidad de la Entidad (supervisor) y El contratista.	El designado ha recibido instrucción sobre el seguimiento.
Desatender sus recomendaciones.	L. 80 art. 4°,	Responsabilidad de la Entidad (supervisor) y El contratista.	El supervisor cuenta con los conocimientos requerimientos para vigilar el cumplimiento del contrato.
Supervisor para cumplir el formulismo legal	L. 80 Art. 4	Responsabilidad de la Entidad (supervisor)	La instrucción ha sido real; hay seguimiento de los informes.
Supervisor no comprometido: instrucciones y conceptos verbales	L. 80 Art. 4	Responsabilidad de la Entidad, ausencia de Supervisor al contrato.	La instrucción ha sido real; hay seguimiento de los informes.
Efectuar pagos sin certificación del supervisor.		Responsabilidad de la Entidad y supervisor	El supervisor tiene instrucción precisa sobre este requerimiento; hay seguimiento de los Informes y revisión para los pagos.
Contratar sin disponibilidad	L. 80, art. 25 No. 13 y 14	Responsabilidad de la Entidad	Está descartado hay disponibilidad del CDP.

Destinación oficial diferente.		Responsabilidad de la Entidad	Se está afectando el rubro presupuestal correspondiente.
Ejecutar el contrato sin registro presupuestal.	L. 80/93 y L. 179 – Presupuesto	Responsabilidad de la Entidad	Está previsto verificar este requisito.
Arbitrariedad en el orden de los pagos.	Ley 1150, Art. 19	Responsabilidad de la Entidad - Discriminación.	Se determinó en la forma de pago.

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento. (Ver Matriz de Riesgos en el documento de Estudios Previos).

15. RECOMENDACIONES

De igual manera, al elaborar los estudios previos y en el pliego de condiciones, la entidad deberá tener en cuenta al momento de establecer los requisitos habilitantes lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

16. TIEMPO Y VALOR ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el contrato: **FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS MEDIANTE LA CELEBRACION DEL DIA NACIONAL DEL CAMPESINO EN LOS MUNICIPIOS DE GALERAS Y SAN BENITO ABAD, DEPARTAMENTO DE SUCRE** para un tiempo de ejecución de **tres (3) meses**, corresponde a la suma de: **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MC/TE ($200.000.000,00)** incluye VA y todos los costos directos e indirectos.

Anexo 1: Estudio de Mercado

BIEN O SERVICIO	CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	PROVEEDOR 1: AGROPECUARIA VETSHOP	PROVEEDOR 2: AGROCOSTA LA 22	PROVEEDOR 3: AGROPECUARIA DE LA ESPRIELLA SP	V/R UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA
			V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	
Adquirir y suministrar semillas de Maiz variedad ICA V109	Semilla de maíz ICA V-109 es una variedad mejorada de tipo amarillo duro	Kg	$ 14.200,00	$ 15.000,00	$ 14.800,00	$ 14.666,66
Adquirir y suministrar semillas de hortalizas certificadas (surtidas)	Semilla de Hortalizas certificadas (surtidas: Berenjena, Ají dulce, Pepino, Tomate,), Sobres 20 gr	Unidad	$ 9.700,00	$ 10.500,00	$ 10.000,00	$ 10.066,66
Adquirir y suministrar machetes No. 16	Ancho de hoja de 6,35 cm, Material del mango: Plástico, No Incluye estuche (Funda)	Unidad	$ 28.400,00	$ 30.000,00	$ 29.000,00	$ 29.133,33
Adquirir y suministrar Lima triangular para Afilar, de 6 Pulgadas	Insumo para herramienta agrícola con forma triangular y bordes redondeados.	Unidad	$ 9.850,00	$ 9.700,00	$ 10.087,00	$ 9.879,00
Adquirir y suministrar Palín Hoyador	Altura x Ancho: 1.257 m x 47.752 cm Material del mango: Acero Forma de la punta: Cuadrada	Unidad	$ 20.600,00	$ 22.000,00	$ 21.500,00	$ 21.366,66

Adquirir y suministrar Pala Redonda con Mango Largo #2	Material del mango: Madera Largo del mango: 1 m Forma de la punta: Corazón Largo total: 1,5 m Altura x Ancho: 1.27 m x 56.896 cm	Unidad	$ 20.600,00	$ 22.000,00	$ 21.500,00	$ 21.366,66
Adquirir y suministrar Fumigadora Manual 20 Litros	Tanque 20 litros, bomba de pistón o diafragma, presiones entre 145-580 PSI	Unidad	$ 200.000,00	$ 207.082,01	$ 206.000,00	$ 204.360,67
Adquirir y suministrar Barretón Forjado 3lb	Acero forjado de alto carbono de hoja de ballesta. Medidas: 5 x 10 x 10 cm	Unidad	$ 51.200,00	$ 54.000,00	$ 53.000,00	$ 52.733,33

BIEN O SERVICIO	CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	PROVEEDOR 1: EL FISH COSTEÑO SAS	PROVEEDOR 2: SOLUCIONES LOGÍSTICAS MONUMENTAL S.A.S	PROVEEDOR 3: TRANSPORTES BAQUERO LMTDA	V/R UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA
			V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	
Contratar servicio de transporte de insumos	Transporte de carga desde Sincelejo a Galeras y de Sincelejo a San Benito Abad. Servicio a todo costo. Tipo de vehículo: Camión 300, Carrocería estacas, Capacidad en toneladas: hasta 3 Ton, Modelo: del año 2018 en adelante, Documentación al día: SOAT, Tecno mecánica y tarjeta de operación Departamental. Servicio de transporte especial que incluye conductor, gastos de peaje y combustible.	Viaje	$ 2.400.800,00	$ 2.396.000,00	$ 2.399.450,02	$ 2.398.750,00

BIEN O SERVICIO	CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	PROVEEDOR 1: GASTROBAR TURCO'S	PROVEEDOR 2: LA SANDWICHERÍA HAND EXPRESS	PROVEEDOR 3: GRUPO MARÍA BONITA SAS	V/R UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA

			V/R UNITARIO INCLUIDO IMPOCONSUMO	V/R UNITARIO INCLUIDO IMPOCOMCUMO	V/R UNITARIO INCLUIDO IMPOCONCUMO	
Contratar servicio de restaurante (Agua, Refrigerios y Almuerzos)	Agua potable (Botella Pet / 250 ml)	Unidad	$ 520,00	$ 480,00	$ 500,00	$ 500,00
	Almuerzo tipo Asado: servido en contenedor biodegradable, proteína (res o pollo) mínimo 120 gr, 150 gr de carbohidrato: yuca, mínimo 50 gr de ensalada (pepino 20 gr, tomate 20 gr y cebolla 10 gr), jugo caja 200 ml sabor surtido	Unidad	$ 14.900,00	$ 15.100,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00
	Refrigerios (Jugo de fruta de caja de 250 ml o avena industrializada empacada 300 ml + pastel de pollo, hawaiano o carne de 90 grs)	Unidad	$ 9.900,00	$ 10.100,00	$ 10.000,00	$ 10.000,00

Anexo 2: Listado de Mipymes Departamento de Sucre

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	EMPRESA	TIPO_EMPRESA	TIPO_ORGANIZACION
SUCRE	SINCELEJO	TRACTO REPUESTOS VICKY S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SAN MARCOS	AGRO RABON S.A.S EN LIQUIDACION	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	OVEJAS	ABRIENDO CAMINOS-FARE S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	AGRICOLA DE SINCELEJO S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	COROZAL	AGRICOLAS ASOCIADOS SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	AGRILITY DE COLOMBIA SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	AGROCOMERCIAL ACUAGEM S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	AGROGANADERA ALVAREZ & ALVAREZ SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	AGROGANADERA SAN ANTONIO S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA

SUCRE	SINCELEJO	AGROINDUSTRIAS E INVERSIONES SAN ANDRES S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	AGROINDUSTRIAS KHALIFA S.A.S EN LIQUIDACION	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SAN MARCOS	AGROISASER S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	AGROLIVE SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	COROZAL	AGROMATERIAS S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	AGRONEGOCIOS Y COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL GILAGRO S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SAMPUES	AGROPECUARIA LOS ALPES CARZ S.A.S. EN LIQUIDACION	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SAN ONOFRE	AGROPECUARIOS LA FINCA S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SAN MARCOS	AGROSANMARCOS SAS EN LIQUIDACION	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	TOLUVIEJO	AGROVETERINARIA EL CASTILLO S.A.S. EN LIQUIDACION	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	AGROVETERINARIA EL NOVILLO S.A.S EN LIQUIDACION	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	ASESORIAS HORIZONTE S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SAMPUES	AVIPECUARIA SAN LUIS SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	COLOSO	COLSAGRO S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	TOLUVIEJO	COMERCIALIZADORA - GANADERIA K.H.I S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SAN MARCOS	COMERCIALIZADORA DE LA MOJANA S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SAN MARCOS	COMERCIALIZADORA EL PARAISO L.A SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	DARK MATTER SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SAMPUES	DARLY ESTHER DURAN LIMAS S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	INNOVACION Y EXCELENCIA S.A.S. EN LIQUIDACION	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	DISTRINSUMOS DEL CARIBE S.AS.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA

SUCRE	SINCELEJO	DISTRISALES DE LA COSTA S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	COROZAL	EL CARIBE INVERSIONES SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	COROZAL	EL SEMBRADOR DEL CARIBE S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SAN ONOFRE	ELECTROAGRO LA TRONCAL S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	EXPORTACIONES OSCAR BLANCO S.A.S. EN LIQUIDACION	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	EXPOSUCRE USA SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	OVEJAS	GANABASA S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCE	GANADERIA LA TRINIDAD DE SINCE S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SAMPUES	GANADERIA MONTEMARIANO S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	COROZAL	GANADERIA O.V S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	GESTORA DE NEGOCIOS AGROPECUARIOS - MARMOLEO BOUTIQUE DE CARNES S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	TOLUVIEJO	GRANJA LA SANTA MARIA SAS EN LIQUIDACION	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	GRANJA SANTA INES S.A.S. EN LIQUIDACION	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SAN PEDRO	GRUPO SAN FELIPE DEL CAMPO S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	INDUSALES DEL CARIBE S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	INSAGROSUC S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	TOLUVIEJO	INSUMOS AGRICOLAS DEL CARIBE S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	INTEGRAR DEL CARIBE SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	INVERSIONES & TRANSPLANTES DEL GOLFO S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	INVERSIONES AGROINDUSTRIALES PMA SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	INVERSIONES ASOGRANJAS S.A.S. EN LIQUIDACION	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA

SUCRE	SINCELEJO	INVERSIONES GANADERAS GARCIA QUINTERO S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	INVERSIONES HERMANOS VEGA NUÑEZ S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCE	INVERSIONES Y ADQUISICIONES MH SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	SOCIEDAD COMANDITA SIMPLE	PERSONA JURIDICA
SUCRE	MORROA	INVERSIONES Y SUMINISTROS G.N. S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	COROZAL	JORNALEROS AGRICOLAS DE LA SABANA S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	GALERAS	MAQUIAGROS STIHL DE LA SABANA S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	COLOSO	MARIAN GDSY ZOMAC S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	MGE MOTOSIERRAS GUADAÑAS Y EQUIPO SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SAN ONOFRE	MONTE SION INTERNACIONAL SAS EN LIQUIDACION	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	COROZAL	NEGOCIOS PEREZ HERMANOS S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	COROZAL	OLMOS TORO AGRO S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	PROMISAL DEL CARIBE S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	PROSALMIN S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	PROYECTAR TRIANA BELTRAN S.A.S EN LIQUIDACION	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	RAZA'S S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	TOLUVIEJO	RED COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE INSUMOS PECUARIOS S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	ROVEGA S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	LOS PALMITOS	ROYAL CONSTRUAGRO S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	SABANAGREEN S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	SALUA SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	SERVIGRANJAS GMC S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA

SUCRE	SINCE	SOCIEDAD AGROPECUARIA SANTA ISABEL S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	VERTAM S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	PERSONA JURIDICA
SUCRE	SINCELEJO	CESAR AUGUSTO CASTILLA ANAYA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	ALFONSO LOPEZ JORGE LUIS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COVENAS	ALVAREZ VILLADIEGO ZULYS MARIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	ARCILA GIRALDO HECTOR HERNAN	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	ARIAS AMAYA LAUREANO MANUEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	ARIAS AMAYA TOMAS MIGUEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	LOS PALMITOS	ARISTIZABAL LOPEZ MONICA DEL CONSUELO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	ARRIETA PRASCA TYLOR ANDRES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	BAQUERO GONZALEZ REMBERTO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	ARTETA ARANGO ASAEL ANTONIO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	AVILEZ ANGULO JAIRO LUIS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN PEDRO	BARRAGAN ALVAREZ ELVIA MARIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	BARRAGAN SEVILLA LUIS FERNANDO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCE	BARRETO MENDOZA MONICA ROCIO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN PEDRO	BENITEZ HERNANDEZ CARLOS AUGUSTO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN ONOFRE	BLANCO TERAN ESTEFANY SOFIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	BUELVAS LIDUEÑA NEVARDO JOSE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	CACERES CACERES HUGO ANTONIO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	CANDIDA REGINA PINTO DIAZ	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	CARCAMO GARCIA RAFAEL DE JESUS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	CARDENAS VILLAMIL JUAN ANDRES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	LOS PALMITOS	CARLOS ARTURO ARRIETA RODRIGUEZ	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAMPUES	CARLOS ARTURO HURTADO RANGEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	CHAPARRO MARQUEZ MARTHA ISABEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	CHAVEZ JIMENEZ SERVIO DANIEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	OVEJAS	CORREA CONTRERAS CATHERINE JULIETH	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

SUCRE	SINCELEJO	CONTRERAS CONTRERAS VICTOR ANDRES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	EL ROBLE	CONTRERAS PEREZ YOLENIS PAOLA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN ONOFRE	CONTRERAS URZOLA LORAINE DEL CARMEN	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCE	DE HOYOS SIERRA RAMIRO JOSE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	DE LA ESPRIELLA PATERNINA MARTHA CECILIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	DE LA OSSA ARRIETA LUIS ALFONSO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	GALERAS	DERLIS CASTILLO GALE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	DIAZ OLMOS SIMON	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	MORROA	EDUARDO ANDRES DIAZ MORALES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	FABER ANTONIO FERNANDEZ ARIAS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	FERNANDEZ ESCUDERO VALENTINA DE DIOS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	GARAVITO MIER JOSE JOAQUIN EN REESTRUCTURACION	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	GARCES BELTRAN CARLOS ANDRES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	GARRIDO MARTINEZ PROSPERO ALBERTO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	GARZON VALVERDE PEDRO JOSE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	GIL HERAZO EILIN JIMENA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	GONZALEZ CABALLERO ALVARO JOSE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	GONZALEZ CARCAMO ARTURO DE JESUS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	GONZALEZ COLORADO RICARDO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	GUARDIOLA YEPEZ MERCEDES JULIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	GUTIERREZ DE LA ESPRIELLA JUAN DAVID	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	GUTIERREZ DE LA ESPRIELLA OSCAR FERNANDO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	HERNANDEZ ARRIETA JOSE DE JESUS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	HERNANDEZ ARRIETA MANUEL DEL CRISTO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	HERNANDEZ ELIAS ANTONIO EDGARDO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	HERNANDEZ HERNANDEZ LEONARDO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	HERNANDEZ LAMADRID DAIRO TADEO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	HERNANDEZ MADERA LUIS ALBERTO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

SUCRE	SINCELEJO	HERNANDEZ NAVARRO CESAR JULIO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	OVEJAS	HOMERO RAFAEL ALFARO ALFARO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN JUAN BETULIA	HERRERA MONTERROZA IVON LORENA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	HERRERA PATERNINA EDER LUIS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	HOYOS CHAVEZ ALCIBIADES DEL CRISTO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	JALLER MEJIA JUAN GABRIEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCE	JARABA ACUÑA FRANCISCO JAVIER	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	JAVIER AUGUSTO VERGARA ORDOSGOITIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	JULIO RICARDO ONINIS PAOLA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	LASTRE BUELVAS JAIRO ALFREDO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	PALMITO	LEDESMA MORALES FELIPE SANTIAGO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MADERA GUTIERREZ CARLOS JULIO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MARQUEZ CHAVEZ GLORIA MILENA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	OVEJAS	MARQUEZ VILLALBA HAILYN MARGARITA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN ONOFRE	MARTHA CECILIA BLANCO BLANCO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MARTINEZ CONTRERAS AURA MARIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MARTINEZ HERNANDEZ ANA KARINA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	MARTINEZ SIERRA SANTOS ANTONIO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	OVEJAS	MELENDEZ VILLAMIZAR ERIKA LUCIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	CHALAN	MENDEZ VANEGAS JOSE DALMIRO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	LOS PALMITOS	MENDOZA CASTRO ROSIRIS DEL CARMEN	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN ONOFRE	MERCADO RODRIGUEZ MILENA ROSA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	MERLANO SOTO TULIA MARIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MESA ACOSTA JORGE LUIS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCE	MILENIS YANETH MARTINEZ MARTINEZ	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAMPUES	MIZGER PACHECO REINALDO DANIEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MONTES FERIS RODRIGO ANDRES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COLOSO	MORENO ZAPATA MARIA INES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	MUÑOZ SANCHEZ JOHN EDGAR	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

SUCRE	SAN MARCOS	NAIZIR ESCAF JORGE MIGUEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	NOVOA SALCEDO WILFRIDO ANTONIO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	LOS PALMITOS	NARVAEZ AGUAS LUZ MARINA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	MORROA	NAVAS FLOREZ RAMIRO BLAS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN BENITO ABAD	ORTEGA ALVAREZ ARDAIR	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	ORDOÑEZ ALVARADO ALEJANDRO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	OSORIO MORALES CHARLIE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	MORROA	ORTIZ PATERNINA VERENA LUCIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	PALACIO MORENO NOHEMI DEL CARMEN	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	PANESSO PINILLA ANA KARINA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN PEDRO	PATERNINA BENITEZ AUGUSTO RAFAEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	PEDROZO SEQUEDA REDENSON DE JESUS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	PEREZ LOZANO ELKIN DEL CRISTO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	MORROA	PEREZ PEÑA URIEL ANTONIO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	PEREZ PEREZ DEIMER FABIAN	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	PRETEL MEZA YAMILE DE JESUS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN ONOFRE	QUIROZ SEGOVIA FERNANDO RAFAEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	RAMIREZ GIRALDO WILSON RAUL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN PEDRO	REBOLLEDO BERNAL GLORIA MARIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	LA UNION	RICARDO CALDERA LENEY FABIOLA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	LA UNION	RICARDO MONTERROSA ALFREDO DE JESUS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	ROJAS AURISTELA ROSALIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCE	ROJAS UCROS JAIRO TERCERO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	SALAZAR GOMEZ EUGENIO MILTON	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	SALAZAR PERTUZ MARIANA ISABEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCE	SALGADO PINTO LAURA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN BENITO ABAD	SERNA CADRAZCO KENIS MARIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	SIERRA DIAZ ANTONIO JULIO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

SUCRE	SAN MARCOS	NAIZIR ESCAF JORGE MIGUEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	NOVOA SALCEDO WILFRIDO ANTONIO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	LOS PALMITOS	NARVAEZ AGUAS LUZ MARINA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	MORROA	NAVAS FLOREZ RAMIRO BLAS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN BENITO ABAD	ORTEGA ALVAREZ ARDAIR	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	ORDOÑEZ ALVARADO ALEJANDRO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	OSORIO MORALES CHARLIE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	MORROA	ORTIZ PATERNINA VERENA LUCIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	PALACIO MORENO NOHEMI DEL CARMEN	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	PANESSO PINILLA ANA KARINA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN PEDRO	PATERNINA BENITEZ AUGUSTO RAFAEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	PEDROZO SEQUEDA REDENSON DE JESUS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	PEREZ LOZANO ELKIN DEL CRISTO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	MORROA	PEREZ PEÑA URIEL ANTONIO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	COROZAL	PEREZ PEREZ DEIMER FABIAN	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	PRETEL MEZA YAMILE DE JESUS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN ONOFRE	QUIROZ SEGOVIA FERNANDO RAFAEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	RAMIREZ GIRALDO WILSON RAUL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN PEDRO	REBOLLEDO BERNAL GLORIA MARIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	LA UNION	RICARDO CALDERA LENEY FABIOLA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	LA UNION	RICARDO MONTERROSA ALFREDO DE JESUS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	ROJAS AURISTELA ROSALIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCE	ROJAS UCROS JAIRO TERCERO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	SALAZAR GOMEZ EUGENIO MILTON	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	SALAZAR PERTUZ MARIANA ISABEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCE	SALGADO PINTO LAURA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN BENITO ABAD	SERNA CADRAZCO KENIS MARIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	SIERRA DIAZ ANTONIO JULIO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

SUCRE	LOS PALMITOS	SUAREZ FERIA MARIA YOLANDA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	TANUZ DIAZ CAROLIN	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	TEJADA MARQUEZ MANUEL JOSE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLU	TIRADO ACOSTA JOHNNY OCTAVIO EN VALIDACION JUDICIAL DE ACUERDO EXTRAJUDICIAL DE REORGANIZACION EMPRESARIAL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	EL ROBLE	TORRES YEPEZ ROINER JAIR	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN BENITO ABAD	TOVAR ARRIETA JOSE RAFAEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN JUAN BETULIA	TOVAR PATERNINA OLIMPO RAFAEL	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCE	UCROS VILLAMIZAR SIMON FELIPE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	VARGAS CLAUDIA PATRICIA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN BENITO ABAD	VERGARA ESQUIVEL VIVIAN VANESSA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	VERGARA GUERRERO JORGE LUIS	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCE	VERGARA RUZZ CARLOS ENRIQUE	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SINCELEJO	VIDES CONTRERAS JASSIN SUMARA	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	VILLEGAS HOYOS REGULO FERNAN	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	TOLUVIEJO	YURI SILVANA ATENCIA MONTES	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL
SUCRE	SAN MARCOS	ZULETA MARQUEZ JUAN GUILLERMO	PERSONA NATURAL	PERSONA NATURAL

Dado el primer (1) día del mes de junio de 2026.

ÁLVARO CESAR CONTRERAS CORENA
Secretario de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Ambiental
Proyectó: Jheiny Vergara Marrugo – Asesora Externa